

• ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Reunión del día 23/10/2012

- VOTO JOVEN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de 2012, a la hora 14 y 17:

SRA. PRESIDENTA CONTIBuenas tardes a todos y a todas.

Mientras se va conformando el quórum y llega el diputado Yoma quiero comentarles que hay compañeros, correligionarios y jóvenes que han sido invitados por los integrantes de las comisiones que así lo deseaban. Entonces, sugiero que comencemos escuchando a los jóvenes que quieren expresarse respecto al tema que hoy vamos a tratar, el derecho político de votar entre los 16 y 18 años, es decir, antes de ser mayores de edad según las leyes de nuestra República.

En consecuencia, pido a los señores legisladores que presenten al joven que hayan invitado para que luego haga uso de la palabra.

SR. TONELLIMe parece mejor que se presenten solos.

SRA. PRESIDENTA CONTIChicos: ¿quieren presentarse solos?

Pido a los taquígrafos que por favor tomen nota de lo que aquí se diga porque luego la Cámara le va a obsequiar a los jóvenes la versión taquigráfica con lo que ellos aquí expresen, para que les quede de recuerdo.

SRA. CAMAÑOSeñora presidenta: ¿por qué no esperamos los treinta minutos reglamentarios y tratamos de establecer el quórum? En realidad, estamos fuera de la reunión. Al menos sugiero invitar al presidente de la otra comisión para que se haga presente. Me parece que comenzar así sería una falta de respeto a los jóvenes.

Considero que estamos empezando mal porque tiene que haber quórum para que funcione la comisión. Yo no creo que los jóvenes estén tan apurados como para no poder esperar el tiempo reglamentario y luego sí decidir entre nosotros, con el quórum que se logre, continuar la sesión.

SRA. PRESIDENTA CONTIDiputada Camaño: en primer lugar, tenemos quórum. Le informo a usted y a todos, para que quede registrado en la versión taquigráfica, que tenemos un tercio en una comisión y quórum en la otra comisión.

En segundo término, el diputado Yoma decidió llegar más tarde -lo acabamos de llamar- y me parece que esperar a un presidente de comisión, que sabía que la reunión era a las 14 y se le ocurre tardar media hora, en realidad, más que una informalidad reglamentaria, es una falta de respeto. Además, el radicalismo y el PRO prestaron conformidad para que así se haga. De modo que, si le parece, vamos a empezar.

SRA. CAMAÑOMencionó que no había quórum...

SRA. PRESIDENTA CONTINo voy a discutir. Tenemos quórum reglamentario para iniciar la reunión, hay un tercio en una comisión y...

SR. ALFONSÍNNo se enoje, diputada.

SRA. PRESIDENTA CONTIEs que me hacen repetir lo mismo. Les estoy diciendo que hay quórum. Habemus quórum, habemus jóvenes y habemus dictamen para que puedan votar.

Varios señores diputados hablan a la vez.

SRA. PRESIDENTA CONTIInvito a los chicos que se vayan presentando y expongan por cinco minutos qué opinan respecto de lo que ya se trató en el Senado y que ahora se está tratando en la Cámara de Diputados.

Les pido que hablen sueltos, con total libertad, como si estuvieran entre amigos.

Manifestaciones de los periodistas.

SR. KUNKEL¿De qué medio es usted?

Manifestaciones de los periodistas.

SRA. PRESIDENTA CONTIPor respeto a los jóvenes, pido silencio absoluto. ¿Cuál es tu nombre?

SRA. PRESIDENTA CONTIFlorencia: presentate y decí lo que quieras, bien fuerte, para que te respeten.

SRA. PRESIDENTA CONTIEl señor diputado Metaza presenta a Augusto Brezin, de 17 años, quien es estudiante de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

SR. BREZINSeñora presidenta: me alegra participar de este debate, para expresar aquí mi opinión y la de tantos compañeros que están militando en una agrupación política.

Después de cuatro años de participar, involucrarme y pensar que las cosas se pueden cambiar desde la participación política, me siento orgulloso de que el país esté viviendo un proyecto como éste, donde se discute la ampliación de los derechos de los jóvenes.

Considero que en la Ciudad de Buenos Aires, que es el espacio en el que me toca vivir, los estudiantes demostramos que somos capaces de dar cátedra sobre formación democrática, porque pudimos hablar, nuclearnos en torno de centros de estudiantes y organizaciones, salir a luchar por nuestros derechos y reclamos así como también generar conciencia en la sociedad.

En la Ciudad de Buenos Aires quedó demostrado el resultado -con la toma de más de sesenta colegios- de que no se incluyera a los jóvenes en la toma de decisiones. Hoy los jóvenes podemos decir que necesitamos participar, porque estamos viviendo tiempos de cambio y la sociedad está empezando a confiar en esta juventud.

Queremos salir del estigma que promueven muchos medios de comunicación. Quiero comentar una posición que estoy notando en voceros de ciertos grupos económicos o corporaciones, que es justamente el atentado contra el derecho de los jóvenes.

He visto en algunos noticieros o programas políticos que se muestra a la juventud como grupos de pibes que tienen entre 13 y 18 años, que para lo único que están ese para alcoholizarse, ir a fiestas, ir a bailar o para hacer macanas.

La verdad es que demostramos participando que podemos dar mucho más que eso, que podemos organizarnos democráticamente y que el proceso que estamos viviendo da para mucho más de lo que muestran algunos.

Pareciera ser que muchos tienen miedo de vernos participar porque ven en nosotros la cara de los 30 mil compañeros que se fueron. Se preguntan cómo puede ser que después de tanto genocidio o masacre organizada de la cual fueron cómplices, después de treinta y seis años, vuelva a haber jóvenes participando y demostrando que se puede cambiar la historia. Vuelve a haber jóvenes entrando a la Plaza de Mayo cantando, con alegría y con banderas diciendo no solamente que no nos vencieron sino que acá estamos para seguir cambiando la historia, para que exista un país distinto donde exista la igualdad de oportunidades.

Los jóvenes tenemos la capacidad de votar y de organizarnos. Creemos que necesitamos ese derecho. La juventud se puso en marcha y

el cambio es inevitable. La ampliación de derechos es fundamental.

Mis compañeros de la Escuela Carlos Pellegrini y yo esperamos que esta iniciativa se vote favorablemente. (Aplausos.)

SR. ALFONSÍN Señora presidenta: ¿Le puedo hacer una pregunta al joven?

SRA. PRESIDENTA CONTI No, señor diputado.

La señora diputada Bidegain presenta a la señorita Camila Ardenghi, quien tiene 15 años y está cursando el segundo año en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Ella milita en la Agrupación El Eternauta, participó en la organización y coordinación de la jornada de reflexión institucional del colegio, las comisiones de voto a los 16 años, legalización del aborto y otros temas.

Asimismo, fue candidata a quinta vocal en las elecciones 2011 en la Mesa Directiva y fue fiscal en dichas elecciones.

SRA. PRESIDENTA CONTI Tranquilízate. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA CONTI ¿Algún señor diputado quiere presentar a los jóvenes invitados?

SR. ALFONSÍN Me interesa mucho la opinión de los jóvenes por eso quisiera conocer, porque no me quedó claro, qué piensan respecto de una cuestión puntual. ¿Puedo hacer una pregunta?

SRA. PRESIDENTA CONTI Diputado Alfonsín: esta es una reunión sin preguntas. Este es el marco.

SR. ALFONSÍN Quiero conocer la opinión...

SRA. PRESIDENTA CONTI Después los lleva a tomar un café y les pregunta. (Risas.)

Tiene la palabra la señorita Elizabeth Zárate.

SR. DE PEDRO Quiero presentar a Luciana Potenza, de 17 años, de La Matanza.

SR. SABATTO Gracias a todos los diputados y a la presidenta por darnos la posibilidad de expresar mi opinión sobre el voto en esta audiencia. Primero quiero hablar de la gran llegada de los jóvenes que tiene la política en este momento. Gracias a las nuevas tecnologías y a las redes sociales la política no nos es ajena. Todos los días vemos notas y videos con diversas opiniones y de esa manera formamos nuestra propia opinión.

Siempre se habla de la capacitación y creo que los jóvenes estamos capacitados para involucrarnos en esta cuestión, porque todos los días vemos política y somos capaces de comprenderla.

Los jóvenes somos el blanco, porque se nos ve como consumidores de la parte económica del sistema, pero creo que también somos consumidores de la política. Si los políticos vieran que nosotros también somos quienes los van a votar y quienes los van a apoyar o no, crearían políticas para nosotros, porque somos parte de esta sociedad.

Creo que si comprendiéramos que la política nos afecta directamente, a través de las medidas que se implementan, podríamos comprender que es importante que votemos y ejerzamos ese deber cívico. Cuantos más votantes existan, la democracia es más representativa y eso me parece muy importante.

Siempre se habla de clientelismo y de que los políticos pueden afectar a los jóvenes de determinada manera para que puedan decidir. Me parece que esto no es así. Creo que los jóvenes tenemos una idea muy clara sobre cuál es nuestra opinión y qué pensamos de la política.

Por último, quiero señalar que la Argentina no sería el primer país donde se toma esta decisión, porque en Ecuador, Brasil, incluso en Austria, y en algunos lugares de Alemania ya existe esta iniciativa. En España e Italia se está debatiendo en este mismo momento que los jóvenes entre 16 y 18 años puedan votar. En nuestro país, en la provincia de San Juan ya existe esta medida desde hace algún tiempo.

Me parece muy importante que los jóvenes podamos votar a los 16 años. Les agradezco mucho a todos por este espacio de participación. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA CONTI Tiene la palabra la señora diputada Fernández Sagasti.

SRA. FERNÁNDEZ SAGASTI Quiero presentar al alumno Juan Molina, que tiene 17 años y es de Rosario.

SR. MOLINA Señora presidenta: soy militante de La Cámpora Secundarias, de la ciudad de Rosario, y tengo el honor de ser el presidente del Centro de Estudiantes de la escuela a la que asisto.

Considero que una de las características de este gobierno es la reivindicación de los derechos y la generación de nuevos derechos. El voto a los 16 años no es ajeno a este tema, porque se trata de la ampliación de los derechos de los jóvenes.

Tal como decía Evita creo que donde existe una necesidad surge un derecho. A esta altura de la historia esta cuestión es una necesidad, por lo cual lo convertimos en un derecho. La presidenta reivindica este dicho, por eso, un día nos levantamos y nos damos cuenta de que estamos a semanas de poder votar en las próximas elecciones. Es un orgullo para nosotros saber que hay personas que confían en nosotros.

Cuando se genera este debate se ven las dos caras del tema. Nosotros somos la cara de las personas que lo apoyan y defienden, porque creemos que somos capaces y que estamos preparados para ello. No sé cuál es el criterio para decir que un pibe a los 18 años es más apto que uno de 16 años.

En el momento de la sanción de esta ley se producirá la profundización de la formación política en la sociedad como nunca se ha visto, producto de la formación de pibes de 16 años o más chicos aún. Yo vivo esta experiencia en el espacio secundario de la ciudad de Rosario, que es donde trabajamos. Hablamos de Economía con chicos de 13 años y hay otros chicos de 20 años que a lo mejor no tienen noción de lo que se está diciendo.

Tal como dijeron anteriormente, nos subestiman y dicen que nos gusta salir de "joda", que no tenemos conciencia y que no nos interesan las cosas. Creo que esto formar parte de un proceso que desarrollaron esas mismas personas que nos dicen eso. La dictadura militar y el proceso neoliberal de los 90 logró que la gente se desinteresara de la política, los jóvenes especialmente, porque veían que las cosas que se hacían en la política eran malas y quién iba a querer participar de algo malo.

El proyecto nacional popular democrático solidario reafirmó las bases de la participación democrática y nos está diciendo que salgamos y empecemos a decidir.

La cantidad de jóvenes que se suman no afecta en lo más mínimo al padrón electoral, porque es treinta veces más numeroso de la cantidad de jóvenes que se sumarían. Creo que las especulaciones que se fueron dando con esta cuestión ya no sirven y no hay excusas. Estamos en un mundo diferente, en una política más sana, que es un lugar bueno. Creo que antes se veía como buen lugar el salir a jugar

a la calle con amigos pero a esta altura de las circunstancias ya no es igual y no surge lo mismo.

Sufrimos la inhabilitación que nos dan los mayores y sinceramente ellos no nos brindan buenos ejemplos. Hay personas que dicen: "Estos chicos no sirven para nada" y realmente uno no los puede escuchar hablar.

Así como Perón y Evita significaron la llegada de los trabajadores y las mujeres a la política, quiero dejar sentado que Néstor y Cristina significan la llegada de los jóvenes a la política de una vez por todas.

No nos podemos quedar quietos, porque va en contra de nuestra naturaleza, es inevitable porque somos pibes, pero queremos pasar a la historia no tirando piedras contra las instituciones sino defendiéndolas y siendo parte de las mismas. Eso es indudable. ¡Queremos ser parte de la democracia para defenderla!

Nosotros no estamos proyectando un futuro sino que estamos consolidando nuestro presente y por eso decimos que queremos votar a los 16 años. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA CONTIEl señor diputado Jorge Rivas ha invitado al señor Diego Fernández.

SR. FERNÁNDEZSeñora presidenta: le agradezco a todos los presentes la oportunidad de poder expresarme aquí y le agradezco principalmente al señor diputado nacional Jorge Rivas por esta invitación.

Desde los 14 años milito en la Juventud Socialista para la Victoria, de la zona oeste del conurbano bonaerense, particularmente se encuentra en Morón. Se trata de un espacio encabezado por el compañero Jorge Rivas, que contiene a otros compañeros como Susana Rinaldi, Oscar González, al "tigre" Cavallero, Osvaldo Caffaro -el intendente de Zárate-, entre otros. Voy a expresarme en representación del espacio del socialismo que acompaña al proyecto nacional y de esos compañeros.

Nuestra posición no es solamente para acompañar una iniciativa de los compañeros del proyecto nacional. Fue debatida entre los compañeros jóvenes e implicó una reflexión, recogiendo la mirada de muchos de ellos y de los adolescentes con los que trabajamos y militamos día a día.

Soy educador de una organización que se llama Jóvenes en Construcción en la que trabajamos con jóvenes y adolescentes.

Les pido con todo respeto a los señores diputados de la oposición que por favor escuchen. (Aplausos.) Así como les dijimos a los compañeros periodistas que no interrumpen a los oradores, también pedimos el mismo respeto a ustedes.

Decía que hicimos un trabajo de diálogo con muchos jóvenes y adolescentes en los que quedó demostrado qué importante es el voto a los 16 años, no solamente como hecho consumado -que seguramente lo será a partir del debate y la acción parlamentaria este Congreso- sino para que se instale la voz de los jóvenes en la escena pública la importancia.

El compañero de Rosario ha hecho mención hace unos minutos sobre el tema de la confianza y la mirada que se tiene sobre la juventud. Creo que los jóvenes corresponden con su nivel de responsabilidad a la mirada que tiene el mundo adulto sobre ellos.

Se ha puesto sobre la mesa el trabajo que hacen algunos medios de comunicación, desvalorizando y mostrando a los jóvenes como marginales, como desinteresados de la vida pública y como desbordados.

Creo que hay que poner este debate en la esfera pública, porque hace exactamente lo contrario, pues se está valorando en la juventud una capacidad, que es la de tomar decisiones que terminan afectando la vida de ellos mismos y la vida de toda la sociedad.

Quiero dar un matiz a un tema puntual, para poner en debate con la compañera que representa la posición del GEN. Nosotros estamos de acuerdo con el voto optativo a los 16 años, porque ello ha sido resaltado por muchos jóvenes en el debate que nos estuvimos dando. Ellos se sentían más cómodos, con una mochila menos pesada, con tener la opción de votar. Creo que estamos invitando a los jóvenes a tomar dos decisiones muy importantes. La primera es si votar o no, es decir, existe una primera decisión que es ciudadana y política, y aquí hay dos caminos. Posiblemente van a tener que elegir en sus aulas y con su familia pero en forma individual van a tener que tomar la decisión de votar o no.

La segunda decisión es a quién votar. Les cabe la responsabilidad, como a todos nosotros, de votar responsablemente, de conocer propuestas, candidatos y plataformas y en ese sentido me parece que no hay ninguna diferencia con el resto de los votantes; más bien, hay un beneficio.

La mayoría de los jóvenes de esta edad concurre a las escuelas del país y me parece que ahí sí hay que señalar una fuerte responsabilidad, en términos de diferentes niveles de Estado. La educación pública tiene que hacerse eco de esta transformación, debemos mejorar y profundizar la estrategia formativa de los jóvenes que ahora van a votar y que no sólo se van a estar formando en ciudadanía para las prácticas cotidianas y para votar en un par de años sino que van a estar viviendo los procesos electorales mientras están en la escuela.

Entonces, creo que otro cambio u otra profundización necesaria a partir de esta iniciativa va a ser aumentar y profundizar las políticas de democracia participativa, como son el presupuesto participativo, los concejos deliberantes estudiantiles y los consejos locales de niñez y adolescencia.

Me parece que ese tipo de políticas tienen que estar en la mirada de todos nosotros porque estimulan y promueven una formación crítica muy útil para la formación en la ciudadanía y en las responsabilidades que ella implica.

Quiero señalar que considero muy importante este tipo de encuentro y es mi intención felicitar a los diputados y senadores que promovieron esta audiencia. En ocasión de tratarse la ley de medios y la reforma del Código Civil también se llevaron adelante algunas audiencias. Estoy seguro de que vendrán otras, consultando a los autores y protagonistas de la política pública que se define en este Congreso.

Finalmente, quiero decir una frase de Jorge Rivas, que define el voto a los 16 como oxígeno para la democracia. Eso me parece correcto. Se trata de la madurez no sólo en términos cognitivos e individuales de los jóvenes que van a elegir y votar sino en cuanto a la democracia toda y la sociedad en la que vivimos. Creo que esta democracia joven está madurando con mucha conciencia. Vamos por eso, vamos por más, los felicito y sigamos en este camino en el Parlamento. Muchas gracias. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA CONTIEl señor diputado Tonelli ha invitado a Martín Furman para hacer uso de la palabra.

SR. FURMANBuenas tardes a todos. Lo que quiero decir es que todos me escuchen, no sólo la oposición y el oficialismo.

Quiero agradecer por haber invitado a los jóvenes para que demos nuestra opinión. Estoy escuchando mucho que es una forma de inclusión y de respetarnos pero lo que yo me pregunto, si estoy en lo correcto, es si estamos hablando del proyecto de la diputada Conti o del proyecto del senador Aníbal Fernández. Si lo leyeron se darán cuenta que también incluye...

SRA. PRESIDENTA CONTIEl proyecto fue sancionado por el Senado, corregido de la iniciativa de Aníbal Fernández. Yo lo acompañé en la Cámara de Diputados, hay varios proyectos y uno es del diputado Yoma.

SR. FURMANEntonces, si no me equivoco, creo que en el mismo proyecto se incluye el voto extranjero, tal como se lo conoce.

SRA. PRESIDENTA CONTINo.

SRA. RODRÍGUEZEstá en el proyecto original del senador Fernández.

SRA. PRESIDENTA CONTIEspere a que yo le dé la palabra, diputada.

SRA. RODRÍGUEZPero tiene razón.

SRA. PRESIDENTA CONTINo. Es desinformación suya. En el Senado se trataron ambos temas, se decidió dictaminar por separado y tuvo mayor impulso legislativo. Estamos hablando solamente de que puedan votar quienes tienen entre 16 y 18 años.

SR. FURMANMuchas gracias. Entonces, volviendo al tema...

SR. ALFONSÍNSeñora presidenta: nosotros tenemos una propuesta para que el extranjero naturalizado pueda votar también a los 16 años. Además, lo consideramos obligatorio porque nos parece demasiado paternalista y muy liberal.

SRA. PRESIDENTA CONTIEl argentino naturalizado.

SR. ALFONSÍNArgentino naturalizado.

SRA. PRESIDENTA CONTIEl proyecto que estamos tratando incluye eso.

SR. ALFONSÍNNo.

SRA.

PRESIDENTA

CONTISi.

Varios señores diputados hablan a la vez.

SRA. PRESIDENTA CONTIEl debate lo hacemos luego de que terminen de expresarse los jóvenes.

SRA. CAMAÑOIncorpora a los menores de 18 años.

SRA. PRESIDENTA CONTIMartín: aprovecharé la oportunidad de tener el micrófono porque acá... (Risas.)

SR. FURMANTeniendo en cuenta que la mayoría de ustedes son diputados, me imagino y quisiera creer que conocen la Constitución Nacional, aunque no de memoria. Entonces, si les nombro el artículo 22 que dice "El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes...", por favor les voy a pedir que -aunque yo no pueda votar- respeten la Constitución. Hablar de un voto optativo, más allá de que le dé más derecho o no a los jóvenes, es inconstitucional. El voto es universal, secreto y obligatorio. ¿Cómo podemos hablar de un voto optativo? Me parece que el debate debería llevar mucho más tiempo, que no hay ningún apuro en que salga la ley y que se podría dar mucho después de 2015.

Estoy en contra del proyecto, también del debate, pero no del debate en sí, sino del debate en el momento en que se está dando, teniendo en cuenta que el año que viene sería un año de elecciones legislativas. No quiero hablar de la medida como una movida electoral, pero siento que es así, por lo tanto, estoy en contra del debate ahora. Me parece que el debate debería llevar mucho más tiempo, que no hay ningún apuro en que salga la ley y que se podría dar mucho después de 2015.

En cuanto a lo que todos estuvieron diciendo, o, mejor dicho, lo que más escuché, sobre que votar es un derecho, también les quiero recordar que es una obligación. Si es que los jóvenes de 16 años quieren votar, ¿por qué deberíamos darle la obligación a quien no quiera? Me parece que de eso se estuvo hablando muy poco.

En cuanto a mi postura, como ya dije, que estoy en contra. Me gustaría que si se habla de un proyecto de que los jóvenes pueden votar, ¿por qué no hablar de inclusión o que tratemos de terminar con esta estadística que dice que, en la Argentina, más del 50 por ciento deja la secundaria? ¿Por qué no tratar de mejorar la educación pública y también la salud? Me parece que hablar sólo de voto a los 16 años es mirar sólo una cara de lo que está pasando.

Cuando yo termine la facultad quiero poder trabajar, comprar vivienda, mi auto o lo que sea, poder mantener una familia y no sólo poder votar a los 16. Me parece que la juventud ahora dura mucho más que hasta los 18 o 16 años. Me parece que no nos están dando las herramientas, solamente el resultado es votar.

Por otro lado, como dijo Luciana, nosotros sí sabemos lo que queremos, pero me parece que lo que no sabemos los jóvenes es quién nos lo puede dar. Por eso hablo tanto de la educación, de la política. Me parece que sólo estamos hablando de votar, pero no de aprender a quién elegir, por lo tanto, estoy en contra.

Me parece que no es tan grave para los chicos que ahora están militando a los 16 años esperar dos años más para poder votar. Me parece que si estamos hablando de poder votar y de que también nos van a poder elegir no me parece que un joven a los 16 vaya a poder ser elegido intendente de un partido. ¿O a ustedes sí les parece?

En cuanto a la Constitución Nacional, lo quiero remarcar -y es lo más importante- lo que más se debe reflejar. Por eso recordemos el artículo 17 que dice que el voto es secreto, universal y obligatorio y no podemos estar hablando de un voto optativo. Y si hablamos de un voto obligatorio para los jóvenes de 18 años y lo pasamos a los 16 le estaríamos dando no sólo la obligación sino un derecho a jóvenes que tal vez no lo quieran. (Aplausos.)

SR. CALCAGNOSeñora presidenta: voy a presentar a Nicolás Bulacio, que tiene 16 años, del barrio Ringuet, partido de La Plata, de la 8° sección electoral, que es alumno del Colegio Gimnasia y Esgrima de La Plata.

SR. BULACIOSeñora presidenta: estoy muy contento con este proyecto de ley que se está tratando. Para mí es un día histórico. A los chicos les da un derecho enorme poder ejercer su voto, porque ya quedó demostrado que muchos pibes tienen conocimiento político y hay muchos pibes interesados. Entonces, ¿por qué negarles esta oportunidad? Hoy me parece un día histórico.

Pienso que si a un chico de 16 años se lo puede meter preso, por qué no se lo puede dejar ejercer el voto. ¿Para votar a los 16 años es chico pero para ir preso no lo es? ¿Cómo es el tema? Creo que este punto también hay que pensarlo bien.

Estoy totalmente a favor del proyecto que se está tratando, porque es muy importante para los jóvenes, más allá de que estén a favor o en contra del gobierno.

Muchos pibes que dicen estar en contra de este proyecto han expresado argumentos que demuestran mucha capacidad. Los he escuchado aquí y afuera también, porque he hablado de este tema con muchos chicos. Es decir que al armar un argumento en contra de la iniciativa demuestran capacidad para votar y elegir a sus representantes.

Los chicos están capacitados para votar y la mayoría de ellos tienen una capacidad extraordinaria para elegir a sus representantes. Me parece excelente que se esté tratando este derecho y espero que esta iniciativa se sancione. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA CONTITiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO Señora presidenta: quiero presentar a la señorita Sofía Lampropulos, quien es estudiante del barrio de Caballito, de la Ciudad de Buenos Aires.

SRA. PRESIDENTA CONTI El señor diputado Grosso, quien se ha tenido que retirar para estar presente en otra comisión, ha invitado a Lautaro Fernández.

SR. FERNÁNDEZ Señora presidenta: quiero agradecer esta oportunidad, porque valoro mucho que se puedan organizar estos debates, que no son algo nuevo y vale la pena destacarlo.

Los 16 años fueron tomados como una edad donde muchos chicos no están capacitados para votar, porque no le dan importancia a las cuestiones político-institucionales. No me refiero a las políticas, porque las viven, más allá de que voten o no.

Se puede decir que en cualquier franja etárea de nuestra sociedad argentina hay muchísima gente que tampoco tiene esa capacidad o interés por hacerlo. Es decir que quizás haya tanto desinterés en la franja de los 16 años, en la de los 18 años o en cualquier otra.

Me parece algo muy importante y destacable este paso adelante y un premio a la lucha de la juventud argentina, que siempre estuvo siendo protagonista de cambios y del reconocimiento de los derechos populares, sociales, cívicos y laborales de toda la Nación.

Es muy importante tener en cuenta que en el Cordobazo, en la resistencia peronista, en la JP, la resistencia de los 90 y en esta resistencia, que se hace carne en una institución gubernamental a partir del 2003, la juventud tomó un rol protagónico y supo defender los intereses.

La juventud argentina ha sabido defender sus propios derechos y los derechos e intereses del pueblo argentino, tenga la edad que tenga.

Considero muy importante destacar que cada vez que hubo un cambio importante en la democracia electoral argentina -tomando en cuenta la Ley Sáenz Peña, el voto femenino y, en este caso, el voto a los 16 años-, una parte de la sociedad -la oligarquía argentina-, estuvo en contra del avance de los derechos democráticos.

En 1910 la elección que arrojó como presidente de la Nación a Figueroa Alcorta tuvo nada más que 273 votantes en todo el país. En 1916, ya sancionada la Ley Sáenz Peña, se pasó a 800 mil votantes, que si bien es poco, para una población de 8 millones -como era en ese momento- fue un paso adelante muy grande.

En aquel momento, la oligarquía se alzó frente a la Ley Sáenz Peña aduciendo que los negros, los trabajadores, los campesinos y los obreros no estaban capacitados para emitir un voto.

En el 47 se sancionó la ley que permitía el voto femenino y en el 51 Perón obtuvo la segunda presidencia con un gran acatamiento y una gran cantidad de votos del sector femenino. ¿Qué decía la oligarquía y los sectores que estaban en contra del peronismo en ese momento? Que las mujeres no podían votar, que no estaban capacitadas. Creo que hoy estamos ante un escenario no igual, porque la cantidad no es la misma, pero sí similar. Los sectores son siempre los mismos, unos defienden los derechos e intereses populares y democráticos de la Nación argentina y otros defienden los intereses de la aristocracia, su propio rancho, su propia Nación, su propia patria.

También creo que no en cualquier momento se dan estos avances electorales. Como ya mencionaba, el yrigoyenismo, el radicalismo de la década del 10, movimiento popular de los primeros del siglo XX, dio un paso adelante en la democracia argentina y por eso defendía tanto los intereses populares, más o menos discrepancias con el yrigoyenismo, no podemos negar que ese radicalismo fue uno de los que defendió los intereses populares en la Argentina.

Con el peronismo, una vez más, se dio un avance de la democracia con la ley de voto femenino y esta vez, en este gobierno, también damos un paso adelante para la ampliación de la democracia. Porque ampliar una generación para que vote no es ni más ni menos que sumar electores, es decir, sumar opiniones de argentinos para ver quién decide y cómo se decide para elegir quiénes los van a representar institucionalmente.

Pido disculpas porque debido a la hora en que llegué no pude escuchar a algunos compañeros, pero hay muchos jóvenes de entre 16 y 18 años que están capacitados, que tienen un gran interés en votar y participar en política. La política está en torno nuestro todo el tiempo, votemos o no. Los niños y adolescentes viven la política y sufren directamente las consecuencias de una acción gubernamental, voten o no. Por eso debemos tener en cuenta que cuanto mayor sea el electorado y la cantidad de opiniones, voces y votos que puedan decidir, vamos a tener una democracia más plena y que defienda los intereses populares de todos los sectores etarios, sociales y económicos de la sociedad.

Aquí no se está diciendo que el voto tiene que ser para un partido político. Se ha esgrimido como oposición a este proyecto que es una operación del kirchnerismo para sacar más votos de los que tiene. Numero uno, básico, nadie les va a decir en el cuarto oscuro a quién votar. Cualquiera de los pibes que vote va a decidir por sí mismo cuál será la mejor elección. Después, si es esgrimida esa acusación, significa que hay una lectura errónea ya que si un sector de la sociedad, en este caso la adolescencia, tiene una mayor llegada en este momento el gobierno de Cristina Kirchner, tendrá argumentos y situaciones que lo favorezcan. Sería como decir: "¡Ah bueno, así cualquiera!" Si los votan, obviamente. Claro, si los votan es por algo.

En todo caso, los sectores y los partidos que se presentan a elecciones deberán tener una propuesta superadora y una política desarrollista, progresista, democrática, nacional y popular, que supere las opiniones, acciones y propuestas que ha dado en este momento el gobierno de Cristina Kirchner para captar al electorado de 16 años que se suma al electorado general.

Me parece también que se ha puesto sobre la mesa el tema de la educación. Obviamente, milito también por eso, por una educación nacional y popular, que llegue a todos, una educación democrática, inclusiva, pero me parece que éste también es un paso adelante, porque es una responsabilidad que implica más educación. Decir que alguien no puede votar porque no tiene educación es como decir que no puede votar un desocupado porque no tiene trabajo, porque no tiene su derecho.

Los niños, los adolescentes a los que no les es cumplido el derecho a la educación tienen que tener derecho a decidir quién va a ser el representante que les logre dar ese derecho a la educación que les falta, así como un trabajador desocupado optará cuál va a ser el representante que le dé trabajo, que genere las condiciones económicas, políticas y sociales para tener trabajo. En este caso, los pibes -tanto los que tienen educación como los que, lamentablemente no la tienen- tendrán que decidir cuál será la mejor opción para que la educación crezca en la Argentina. No creo que sea válido, quizás como argumento, decir que como no puede ir a la escuela no puede votar.

También se decía, respecto de este derecho -como sucedió en el matrimonio igualitario-, que es muy pronto, que pocos países lo tienen, que faltaba debate. Seamos vanguardia, entonces, ¿por qué no?. El matrimonio igualitario creo que sólo existía en siete países y la

Argentina fue el octavo. Seamos vanguardia en derechos, seamos vanguardia en democracia. Logremos que se amplíe la democracia, que se amplíen los derechos para las minorías, porque, obviamente, la franja etaria de los 16 a los 18 años es una minoría, amplíemos los derechos para todos.

Todos los partidos políticos tienen derecho a militar con pibes de 16 años y los pibes de 16 años tienen derecho a militar en cualquier partido político, sea de izquierda, sea más de derecha, de centro, peronista, sea lo que fuere. Entonces, creo que es un paso adelante la ampliación de derechos en la ampliación de la democracia argentina, es un premio a la juventud, que resistió, que dio su vida en muchísimos casos -como la noche de los lápices- por todo el pueblo argentino, es un premio a la juventud que pone en la mesa muchos temas de discusión que muchas franjas etarias mayores de 18 años no quieren poner.

En este momento, todos tenemos derecho si no tenemos educación a elegir al que nos la dé; si no tenemos trabajo elegir al que nos lo dé y tenemos derecho a participar en política, porque es lo que nos respecta, porque atañe a toda nuestra vida, todo lo que decidan los gobiernos de turno nos afectan y por eso tenemos derecho a influir en la decisión de quiénes van a ser los representantes. (Aplausos.)

SRA. PRESIDENTA CONTI Creo que hablaron todos los jóvenes presentes. Muchas gracias en nombre de la comisión entera. Los invitamos a presenciar el inicio del debate en comisión de la sanción del Senado.

Para dirigir el debate y seguir presidiendo la comisión, le cedo el lugar al diputado Yoma.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Gil Lavedra.

SR. GIL LAVEDRA Señor presidente: muchas gracias a los jóvenes. Verdaderamente, creo que escuchándolos no solamente estamos convencidos de que ustedes tienen plena capacidad de elegir, sino que van a poder reemplazarnos seguramente con mucho éxito en muy poco tiempo.

Por cierto, cada uno de los partidos políticos está orgulloso de sus propios jóvenes. Nosotros, en la Unión Cívica Radical, estamos muy orgullosos también de la militancia de los jóvenes de nuestros sectores de la juventud, universitarios, Franja Morada. Hemos peleado siempre por las conducciones de los cuerpos de la juventud universitaria argentina.

Ahora yendo al tema en debate, que es la consideración de la sanción del Senado -dejando de lado también la cuestión de la oportunidad-, dentro de la agenda pública de considerar el tema de los votos de los jóvenes entre 16 y 18 años,

Asimismo, dejamos de lado las cuestiones vinculadas con la discusión de otros derechos que hacen a los jóvenes, tales como la educación, la salud y la seguridad.

No hay ningún criterio científico respecto de cómo se va conformando el cuerpo electoral y cuál es la edad necesaria para votar. No hay ninguna razón por la cual no podrían votar muchos chicos de 13, 14 o 15 años. Esto no es matemático sino que se trata de una extensión del cuerpo electoral, que me parece muy razonable.

La Ley Sáenz Peña está cumpliendo el centenario de su sanción y se ha ido expandiendo. En primer lugar, con el voto de las mujeres y luego con la ley que le permitió votar a los procesados no condenados. En este sentido, considero que existe una deuda pendiente por parte del Congreso de la Nación respecto de que puedan votar también los condenados, pues no existe razón para restringirles el derecho político a elegir aunque estén cumpliendo condenas, porque sólo están privados de libertad.

En este momento se trata de extender la franja etaria hasta los 16 años. No se trata de una expansión irrazonable sino que mejora la calidad de la democracia, porque estamos incorporando nuevas demandas y puntos de vista. Se trata de demandas que luego habrá que satisfacer.

Entonces, la introducción de estas nuevas demandas, estos nuevos puntos de vista y concepciones -que, sin duda, los chicos de 16 a 18 años incorporarán al debate político y a la agenda pública-, impulsará a que quienes deseen representarlos se esfuercen puntualmente en un sector que es particularmente vulnerable en materia de ingresos, de trabajo, de seguridad y de salud.

En consecuencia, bienvenidas estas nuevas demandas para que quienes quieran representarlas hagan un esfuerzo para satisfacerlas dentro de la contienda política.

En la opinión del bloque de la Unión Cívica Radical es necesario introducir modificaciones a la sanción del Senado, que incurre en algunos defectos que entiendo graves, que quizás surgieron del fragor del debate, que muchas veces trae estos inconvenientes de apuro.

La primera cuestión radica en un punto que no es solamente terminológico. La sanción del Senado cambia un concepto tradicional de la ciencia política en el cual el titular de los derechos políticos es el ciudadano y al extranjero se le extienden los derechos civiles. Esto se encuentra establecido en nuestra Constitución Nacional y en las Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos, tanto la regional como la universal. Me refiero a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La sanción del Senado quita y vacía el concepto de ciudadanía, porque ya no hay más ciudadanos sino electores. Entonces, ¿qué queda dentro del concepto de ciudadanía? Sobre todo en un país como en la Argentina que es sumamente generoso para admitir y adquirir la ciudadanía, porque no es nada restrictivo, puesto que con dos años de residencia se puede pedir la ciudadanía por naturalización.

En consecuencia, por qué vaciar el concepto de ciudadanía. No he visto en todo el debate parlamentario una sola razón que lo justifique y ninguno ha tocado el tema de este cambio, que es trascendente.

Por lo tanto, proponemos que se vuelva al criterio inicial, al que tiene la Constitución, al clásico y ortodoxo, en el sentido de que es el ciudadano el que tiene el derecho político a votar.

Algunos de ustedes se han referido a la segunda cuestión que quiero plantear. El tema de la obligatoriedad no es un tema menor. Cuando uno traza una distinción tiene que dar razones plausibles y consideraciones razonables que justifiquen efectuarla.

Si a los 16 años se tiene la plena capacidad y madurez para votar, por qué establecer una división con los 18 años. ¿Por qué esta distinción? Si la Constitución establece el voto universal, secreto y obligatorio, ¿por qué no hacerlo obligatorio para las personas desde los 16 años? Al contrario, están menoscabando a los jóvenes en el sentido de que tienen cierta *capitis diminutio* y sólo algunos pueden votar, es decir, los que expresen su deseo. Por el contrario, considero que tienen que hacerlo todos los que tengan la capacidad.

Respecto del alcance de la constitucionalidad de una regla anterior, referida a los 70 años, tengo algunas dudas en este sentido, pero considero que podría obedecer a algunas razones humanitarias, por las dificultades de traslado, etcétera, pese a que los 70 años parece

una edad muy baja. Pero estas cuestiones no son de ninguna manera esgrimibles a los jóvenes de 16 años.

Consideramos que la obligatoriedad daría una mayor transparencia al sistema, porque todos estarían en condiciones de igualdad, que abarcaría a todos y no solamente a algunos.

La otra cuestión que me cuesta entender en la sanción del Senado es una afectación grave a los derechos humanos. Me refiero a la discriminación de los extranjeros, porque existe un impedimento para el joven extranjero de 16 años, que tiene todas las condiciones para pedir la ciudadanía por naturalización, pero no puede votar. ¿Por qué tiene que esperar hasta los 18 años para pedir la ciudadanía por naturalización y votar, si es que tiene las mismas condiciones que los demás? La ley lo habilita a ser ciudadano argentino.

¿Por qué ustedes van a poder votar y, a lo mejor un extranjero que vino al país a corta edad no puede hacerlo? ¡Dénme una razón! No hay ninguna, porque es una discriminación irrazonable.

A fin de no extenderme en el uso de la palabra, porque muchos señores diputados van a querer discutir esta cuestión, señalo que vamos a proponer introducir modificaciones a la sanción del Senado. Entendemos que son defectos graves y no estamos dispuestos a acompañar una iniciativa en ese sentido.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Landau y luego hará uso de la palabra el señor diputado Tonelli.

SR. TONELLI Estaba anotado yo para hacer uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE YOMA La Presidencia informa que hubo una alteración en el orden de los oradores, ya que estaba anotado el señor diputado Tunessi pero el señor diputado Gil Lavedra, como presidente del bloque, pidió incorporarse. Le vamos a dar la palabra al señor diputado Landau, porque se tiene que retirar, y luego continuará en el uso de la palabra el señor diputado Tonelli.

-Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. LANDAU Señor presidente: me quiero referir al carácter obligatorio u optativo que tiene la normativa en discusión.

En primer lugar, el carácter obligatorio naturalmente surge de la Constitución pero se trata de un régimen progresivo por el cual se otorga un derecho y ésta es la decisión que se ha tomado. La facultad para ejercer el derecho está en manos de la franja de jóvenes que va entre los 16 y los 18 años.

De moto tal que dicho ejercicio efectivo es lo que verdaderamente importa. El carácter obligatorio está naturalmente determinado por la Constitución, pero lo que no se establece es una penalidad por el no ejercicio del derecho.

Es decir que el derecho se otorga de forma tal de tornarse en un régimen progresivo. Se trata de una instancia nueva, que se inaugura a partir de ahora, y lo que importa es el paulatino ejercicio y la consolidación efectiva de este derecho, que se va a ir dando en el tiempo. Pero lo que tiene que quedar claro es que se trata de un derecho que se otorga y un derecho que se otorga no se vuelve a sacar. Naturalmente esto sucede si hay otra ley que lo reemplaza pero la experiencia de la conquista de derechos nos indica que el otorgamiento de un derecho es, en definitiva, lo que verdaderamente se debe priorizar.

En cuanto al tema de la ciudadanía y los electores, quiero decir lo siguiente. El Código Electoral permanentemente menciona tanto el término "elector" como el término "ciudadano". En el Senado se ha hecho una redacción que incluye el término "elector" como unificador. De modo tal que plantear la discusión en torno a "elector" o "ciudadano" y querer sacar, a partir de esta cuestión, algún tipo de diferencia, me parece inútil. Lo que importa es que desde el punto de vista técnico, tratándose de un código electoral, la denominación del término "elector" y la reiteración del mismo a lo largo de la redacción -por eso se modifican una cantidad significativa de artículos- verdaderamente importa una mejora desde el punto de vista técnico.

Estas son algunas de las cuestiones que quería expresar. Calculo que el ejercicio efectivo del derecho que genera esta ley va a ir permitiendo una consolidación paulatina del mismo. Hay algunos artículos dentro de la normativa que van planteando la formación que debiera ir desarrollándose a través de los medios institucionales, es decir, a través de la enseñanza pública, de forma tal de ir generando paulatinamente la conciencia y la información a cada uno de los posibles electores de entre 16 y 18 años.

Estos eran los aspectos que me parecían controversiales, que podían llegar a plantearse en relación con la ley pero, por sobre todas las cosas, lo que creo que importa es que es un progresivo otorgamiento de derechos y un progresivo avance hacia la democratización en la sociedad argentina. Creo que no adolece de problemas técnicos, simplemente existe una apreciación distinta que cada legislador puede hacer respecto a la valoración del derecho, pero es un derecho que, en definitiva, estamos otorgando para el ejercicio de los ciudadanos.

Es cierto que estamos incorporando una nueva franja de ciudadanos, aquí se mencionó la epopeya de los cien años de la ley Sáenz Peña y la incorporación de la mujer, pero también hay que recordar que otros sectores se han ido incorporando en estos años, por ejemplo el de los procesados sin condena o los argentinos que votan masivamente en el exterior. De modo tal que ese proceso de integración que se ha ido dando -también los extranjeros para cargos provinciales- es indetenible y va hacia la mayor democratización de una sociedad. Es muy difícil ponerse en la vereda de enfrente ante un planteo de esas características.

Agradezco a la Presidencia por dejarme hacer uso de la palabra, me tengo que ir pero me hubiera gustado poder confrontar porque seguramente habrá quienes piensen de manera diferente.

Quiero recordar un hecho que tiene que ver con el gobierno de la ciudad de Buenos Aires ya que he escuchado declaraciones realizadas por el Ejecutivo. Quiero recordarles que existe un convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el colegio industrial Huergo, para que los chicos mayores de 16 años puedan trabajar en los finales de las obras de las distintas obras del gobierno de la Ciudad.

Si evidentemente existe ese interés de participación de los chicos para poder decidir sobre estas cuestiones, parecería realmente incoherente que se dé la participación a los chicos en estas cuestiones y se les cercene otras.

Hay que recordar que los chicos mayores de 14 años ejercen ya destinitos derechos, sobre todo en materia laboral. Hay otros derechos que se ejercen en materia familiar y si existe imputación de derechos respecto a los jóvenes por parte del Estado es completamente lógico que sean los jóvenes los que puedan contribuir a la formación de la voluntad colectiva del Estado y esto se manifiesta a través del voto de los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

SR. TONELLI Señor presidente: el proyecto de ley bajo análisis nos parece francamente innecesario, porque no es un proyecto que apunte a resolver una necesidad real que exista; tampoco hay un reclamo o un clamor orientado al otorgamiento del voto de los jóvenes a partir de los 16 años. No nos parece necesario.

Hay otros temas que sí nos parecen mucho más necesarios para discutir, pero no podemos discutirlos porque la inflación no existe, porque

el cepto no existe, la inseguridad es una sensación,... Entonces, como no podemos discutir lo que no existe discutimos estos proyectos que claramente no son necesarios.

En su propuesta original presentada en el Senado, el proyecto incluía también el otorgamiento del derecho a votar a los extranjeros no naturalizados, lo cual es bastante curioso, porque hace unos meses los extranjeros eran sospechosos de las peores cosas, de querer llevarse la tierra, o de querer hacer con la tierra no sé qué cosa. Tan así es, que les limitamos el derecho a ser propietarios, los obligamos a inscribirse en un registro especial, bien discriminatorio, a pesar de la garantía que a los extranjeros les otorga y les concede el artículo 20 de la Constitución Nacional. Sin embargo, ahora, sin solución de continuidad, los extranjeros han pasado a ser unos tipos tan fenómenos y tan buenos que merecen el derecho a votar.

Aunque el derecho a votar de los extranjeros no naturalizados desapareció del proyecto, quedaron los rastros en la sanción del Senado. Por eso el proyecto incluye la propuesta de modificar 23 artículos del Código Electoral, de la ley de partidos políticos y de la ley de consulta popular, el único y exclusivo cambio consiste en reemplazar la palabra ciudadano por elector. Esto explica lo que se preguntaba el señor diputado Gil Lavedra respecto del cambio, pues obedece a que en el proyecto original se habilitaba el voto de los extranjeros no naturalizados. Esto desapareció pero se olvidaron de sacar los artículos que habían sido modificados para permitirlo.

En cuanto al fondo de la cuestión me parece de toda evidencia que tiene que haber un momento a partir del cual comience el derecho a votar, delante del cual no se vote y después de ese momento sí se pueda ejercer ese derecho. Es obvio que los niños de 2, 3 y 4 años no pueden votar. De manera tal que es necesario fijar una edad a partir de la cual se puede votar y antes de la cual no se permita.

En tren de no ser arbitrario con la fijación de la edad, la mayoría de edad a los 18 años parece un momento muy razonable. En la Argentina, de acuerdo con el Código Civil, tanto el que está vigente como el que pareciera que va a sancionarse próximamente, la mayoría de edad se adquiere a los 18 años y a partir de ese momento se adquiere la plena capacidad civil.

El artículo 129 del Código Civil expresa claramente: "La mayor edad habilita, desde el día que comenzare, para el ejercicio de todos los actos de la vida civil, sin depender de personalidad alguna o autorización de los padres, tutores o jueces."

Hasta ese momento, los menores de edad de acuerdo con el Código Civil, sufren serias limitaciones, pues no pueden casarse, no pueden ejercer el comercio ni pueden administrar sus bienes. Es curioso que los jóvenes antes de los 18 años no puedan otorgar un poder. Es decir que no pueden otorgar un mandato para que alguien los represente en cosas sencillas de la vida. Sin embargo, los estaríamos habilitando a otorgar el mandato más importante que existe en la República, que es el mandato para gobernar, lo cual parece un contrasentido.

En definitiva, volviendo al planteo inicial, ante la necesidad de fijar una edad a partir de la cual las personas puedan votar -y antes de la cual no puedan hacerlo-, los 18 años parecen muy razonables, porque si dejamos de observar una pauta de tanta objetividad como es la mayoría de edad, entonces las opciones son ilimitadas y nada impide que fijemos la edad para votar a los 17, 16, 15, 14, 19 años o cualquiera que nos parezca.

Seguramente no es casualidad que aproximadamente el 95 por ciento de los países del orbe haya fijado la edad para que comience el derecho a votar en los 18 años de edad.

Sin perjuicio de esto, quiero llamar la atención sobre una grave discriminación que el proyecto contiene, que ya ha sido señalada y advertida. El proyecto le concede el derecho a votar a los argentinos nativos o por opción a partir de los 16 años, pero a los argentinos naturalizados sólo se les concede a partir de los 18 años. La verdad es que es una distinción que carece absolutamente de justificativo. No hay ninguna razón que explique tratar de distinta manera a los argentinos nativos y por opción de los argentinos naturalizados. De acuerdo con la Constitución son exactamente iguales y tienen exactamente los mismos derechos.

En ese sentido, quiero recordar un caso de la Corte Suprema. Me refiero al caso Hoff, que trata de un juez de Mar del Plata que era argentino naturalizado y se lo discriminó ante un posible ascenso. La Corte Suprema anuló esa discriminación y dijo que debe declararse la inconstitucionalidad de toda norma que implique una discriminación, no por ser argentino sino por ser argentino naturalizado, porque es discriminatorio hacer distinciones si esa distinción reposa en el origen de la nacionalidad.

Reitero que son exactamente iguales los argentinos nativos y por opción que los argentinos naturalizados.

Por lo tanto, la distinción que el proyecto realiza en este sentido es absolutamente discriminatoria. No sólo viola el artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece la igualdad de todos ante la ley sino que también viola el artículo 1.1 del Pacto de San José de Costa Rica y el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Considero que esto debería ser corregido.

Asimismo, me parece inconstitucional el proyecto en cuanto establece una categoría de electores que estarían exentos de la obligatoriedad del sufragio, que es un tema que ya ha sido mencionado.

Si bien en el caso de los mayores de 70 años puede existir alguna razón no solamente histórica -porque la prohibición existe desde hace mucho tiempo- sino fundada en razones objetivas, como pueden ser las dificultades derivadas de la edad y de la salud para no votar, en el caso de los jóvenes de menos de 18 años no existe justificativo para que no voten.

Por ello, esta medida termina siendo violatoria del artículo 37 de la Constitución Nacional, que establece claramente la obligatoriedad del voto. Es muy difícil que si el artículo de la Constitución regula que el voto es obligatorio, la ley diga que no es obligatorio y ello no resulte inconstitucional.

Más allá del nombre que se le quiera dar a esto, es claro que la falta de sanción implica automáticamente la autorización para no votar. Es decir que si no existe sanción por no votar, el mismo deja de ser obligatorio, porque para que el voto sea obligatorio tiene que haber una sanción. Además, esto coincide con las declaraciones que hicieron los autores del proyecto del Senado quienes dijeron que el voto iba a ser obligatorio.

Todas estas razones nos llevan a propiciar el rechazo del proyecto y a pedir que no sea aprobado. En cambio, propiciamos la sanción de un proyecto alternativo para la creación de un Programa Nacional de Capacitación Electoral y Política para todos los jóvenes a partir de los 16 años, que nos gustaría que fuera diseñado por la Cámara Nacional Electoral, para implementarse en todas las escuelas del país. Es decir que a partir de los 16 años se los capacite, forme y ayude para que cuando cumplan los 18 años puedan ejercer de manera más adecuada y consciente el derecho y obligación del voto.

Por las razones que acabo de exponer, propiciamos el rechazo del proyecto.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Zabalza.

SR. ZABALZA Señor presidente: considero que estamos frente a un hecho positivo de la democracia. Todos los que militamos y estamos en distintas actividades sabemos lo que dicen las encuestas en el sentido de que no existe una aceptación mayoritaria de la población al tema de la ampliación de los derechos políticos para los menores de 18 años.

Sin embargo, creo que existe una decisión política de la mayoría de las fuerzas políticas nacionales en cuanto a tener una mirada positiva frente a la ampliación de los derechos políticos.

Considero que esto tiene un significado importante que hay que saber leerlo, porque creo que la construcción es eso, ir sumando y enhebrando voluntades para cambiar realidades.

Con mucha convicción quiero señalar que valoramos, desde el socialismo y el FAP, la participación de todos los jóvenes, independientemente de cuál sea la forma de pensar, porque lo importante es la participación, que define la conducta -sobre todo en los años juveniles- de involucrarse y ser protagonistas.

Si algo tengo para agradecer a la militancia estudiantil universitaria es que me permitió forjar una idea de responsabilidades hacia dónde ir -muchas veces equivocada- pero al final cada uno va encontrando el rumbo que implica estar siempre en una actividad y construir una Nación mejor con vigencia de derechos para todos y todas.

Brevemente quiero repasar algunos aspectos para delinear una posición que terminará plasmada en un dictamen que presentaremos.

No hay ninguna duda de que en la construcción del país y de su independencia, el rol determinante ha sido de los jóvenes. No son los únicos, pero creo que cuando las cosas han cambiado es porque los jóvenes han asumido banderas como propias y las han llevado en alto. Las han portado desde los campos de batalla, por las guerras por la independencia -diría desde la Revolución de los Siete Jefes, allá en la vieja Cayasta, que fue el primer levantamiento criollo- pasando por las Invasiones Ingleses -en la resistencia a los ingleses en Buenos Aires- hasta el 25 de Mayo -que fue nuestra epopeya, donde los jóvenes jugaron un rol fundamental-, así como todo lo que ha significado la lucha por la democracia, el enfrentamiento con todas las violaciones a la misma y a la soberanía popular, que hemos vivido en el país. Hago esta mención porque es lo que más me ha tocado en momentos de mi juventud. Si hoy tenemos una universidad que sigue marcando rumbos en cuanto a valores democráticos en el mundo, ha sido por la reforma universitaria de 1918, es decir que no fue producto de una casualidad sino de circunstancias políticas diferentes que vivió el país. Esto se dio en un gobierno donde por primera vez el pueblo ejerció el rol del ejercicio soberano de su voluntad, me refiero al gobierno de Irigoyen. Después hemos tenido avances y retrocesos pero siempre la juventud ha jugado un rol fundamental.

Entonces, bienvenida la posibilidad y en eso estamos absolutamente comprometidos porque el derecho al voto es una expresión democrática real, que fortalece el sistema democrático. Hay algo que es claro: mayor participación implica siempre la posibilidad de mejorar la democracia.

Nosotros no compartimos la cuestión de la no obligatoriedad. Lo decimos con todas las letras porque pensamos que estamos hablando de una sociedad que abre un derecho a los jóvenes y la verdad es que si se abre un derecho a los jóvenes, lo menos que se puede reclamar a la sociedad es un deber, y el deber mínimo en materia electoral es votar y hacerlo obligatoriamente. Votar nunca es una carga. Yo creo que nosotros no le hacemos un favor al modelo democrático ni al sistema democrático cuando no marcamos un criterio de obligatoriedad. Pienso que la no obligatoriedad está basada en la existencia de modelos políticos que no creen efectivamente en la participación ciudadana, entonces, dejan al leve arbitrio, a la voluntad de cada uno, la decisión del acto. Yo estimo que en el caso de los jóvenes, particularmente por serlo, al menos esa es nuestra convicción, el mínimo requisito que debe reclamar la sociedad es la obligatoriedad en el acto de votar.

Además, acompañando un dictamen alternativo propio que vamos a presentar, creemos que es imprescindible la conformación y la existencia de un cupo joven. En función de todo esto que estamos hablando queremos que, a nivel de las estructuras políticas y como parte de su necesaria renovación, se brinde a los jóvenes la posibilidad de figurar en las listas electorales. De la misma manera, estamos entendiendo la necesidad de cambiar las cartas orgánicas de los partidos políticos, por ejemplo, en el Partido Socialista afiliamos a partir de los 16 años y creemos que este pleno derecho debiera darse en todos los partidos políticos.

También consideramos que hay otra cuestión: la democracia se fortalece si funcionan los partidos políticos y la mejoría de los partidos políticos está muy íntimamente vinculada con su renovación permanente, con su amplitud en el ejercicio de derechos para todos los que lo integran.

En función de estos elementos que hemos planteado, quiero dejar una reflexión posterior para que en algún momento se defina. Pensamos que, a lo mejor, un debate podría haber significado un incremento progresivo de este sistema porque creemos que lo que no podemos hacer en temas que son de tanta trascendencia es pasar por alto determinadas cosas que significan tratar de conjugar la mayor cantidad de voluntades en un mismo sentido. Por lo menos desde nuestro punto de vista, nosotros aspiramos a trabajar en el mejoramiento integral de toda la sociedad, con más democracia y más derechos para todos. Muchas gracias. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra la señora diputada Marcela Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ Voy a dedicar sólo 30 segundos a expresar mi incomodidad, independientemente del tema de estar a favor o en contra de la iniciativa, de quiénes sean oficialismo u oposición.

Los que están aquí sentados son jóvenes y "jóvenes". Pero, como defensora de la democracia deliberativa, realmente me parece que es una farsa que los escuchemos cuando ya tenemos los dictámenes firmados, porque si van a ser potencialmente afectados por la norma, eso quiere decir que nos interesa qué van a decir, que estamos dispuestos a cambiar la opinión por lo que ellos digan, que sus argumentos son capaces de convencernos y que por eso los estamos escuchando. A mí me interesa todo esto, pero lo cierto es que los dictámenes ya estaban antes.

Entonces me parece que es una falta de respeto de ustedes. Es más, algunos de ustedes ya sabían lo que iban a votar, más allá de lo que defendieran. Yo estoy a favor de que jóvenes de 16 años puedan votar. Me parece que como modelo de un Congreso deliberativo y democrático no es un buen ejemplo. Esto lo hago extensible a cualquier tema y cualquiera sea quien lo defienda. Yo tengo la ventaja de no tener disciplinas partidarias.

Creo que han sido los argumentos de los jóvenes y "jóvenes" -que tienen una pasión que me parece muy interesante- en los que encuentro cosas que yo no voy a debatir con ellos -porque justamente están los representantes que ha sido votados- que tienen mucha legitimidad, pero que están diciendo lo mismo.

El tema del voto obligatorio justamente tiene un peso importante, no solamente porque la Constitución dice -como aquí se ha reiterado-

que el voto debe ser obligatorio; sino que creo que hay razones políticas, progresistas, democráticas, de un gobierno nacional y popular que tiene que defender esto, que es un problema político, independientemente de lo que diga la Constitución. Si no existiera el voto obligatorio lo que yo haría es que existiera. Esta fue una lucha que yo reivindicó como tal. Creo que es un paso atrás no seguir manteniendo esta lucha.

Cuando aquí se ha sostenido el problema de la obligatoriedad constitucional -en lo que yo he escuchado de voces del oficialismo- por un lado fue asimilarlo a la situación de las personas que tienen más de 70 años y la verdad es que esto no funciona. Esto puede parecer técnico para quienes no son abogados, pero en realidad las causales de las personas mayores de 70 años son causales de justificación, algo parecido a lo que sería una causal de justificación. Es decir no es que nosotros -cuando hay una persona que mata legítimamente- le decimos que no está prohibido matar, le decimos que mató, pero que tenía una razón suficiente que lo justificaba en esa situación.

A una persona de 70 años no le decimos que no es obligatorio votar, le decimos que si no vota en ese caso tenemos una presunción iure et de iure que sería supererogatorio hacerlo votar. Ahora, ¿qué pasa con quienes son menores de 70 años? Decimos que están en condiciones de votar. ¿Qué pasaría en la franja de 16 a 18 años? Hay dos argumentos en general que he escuchado. Uno bastante feo, que dice que la madurez de los jóvenes de 16 o 17 años es variable, que en algunos casos están suficientemente interesados, informados y capacitados para ejercer el voto y en otros no tanto. Eso es la consagración lisa y total del voto calificado. A nadie se le ocurre pedirle cuál es la calificación para votar a nadie. Para representar al pueblo solo basta que se tenga representación popular, aunque no se sepa leer y escribir. De eso se trata: de tener representación de intereses. Por supuesto que para votarlo también, y parece una locura pensar otra cosa.

Escuché por aquí algo relativo a una mochila pesada y sí puede ser que cargar con la Constitución sea eso. Es una obligación que tenemos, sobre todo quienes dirigimos, pero es parte del derecho, es decir, es la contrapartida de ese deber.

Hay un argumento que jurídicamente es malísimo, de lo peor que he escuchado, que lo expuso alguien que vino desde la Cámara Electoral. Dijo que en realidad el problema con los jóvenes es que no tienen administración del patrimonio. Las personas jurídicas tampoco tienen la administración del patrimonio y no por eso dejamos de aplicarles una multa.

Otro argumento fue que ellos no están en condiciones de asumir un cargo público en esa franja etárea. Pero como es hasta tres años, puede ser que le toque a los 19 años y ahí podría asumirlo. Por cierto, es muy raro, pero podría ocurrir.

Respecto de la multa, cuando alguien maneja una moto y pasa un semáforo en rojo, se le aplica la sanción. Es cierto que concretamente, nadie le aplica multa a nadie, pero eso no quiere decir que no exista.

En relación con lo que ha dicho el señor diputado Landau es cierto que es un ejercicio y es progresivo, pero digamos que siempre lo será, porque después de los 18 años se trata del ejercicio normal que tenemos en la actualidad.

Quiero recordar a Kelsen, quien dice que una norma imperativa sin sanción no es derecho. Llámelo como quieran, es una expresión de buenos deseos, etcétera, pero si no tiene sanción no es derecho. Por eso, obviamente, es optativo. Eso estamos diciendo, que no es obligatoria y que por eso es un problema.

Creo que hay razones suficientes y no hay obstáculo alguno para que se imponga la obligación constitucional de votar a los jóvenes y "jóvenes" -es un neologismo que usamos las feministas- de 16 a 18 años. He dicho que hay razones políticas para mí.

Respecto del voto obligatorio escribí mucho quien fuera mi maestro. Me refiero a Carlos Nino. Existen varias razones, pero voy a ser muy sintética en este sentido. Una de ellas es que si la democracia es un bien o un goce público que tenemos todos y todas, no puede ser admisible que haya ciudadanos que gocen de estos beneficios democráticos como si fuesen free riders, es decir, como si participaran del esfuerzo democrático sin estar involucrados en la toma de la decisión colectiva.

Considero que gozar de la democracia también implica el esfuerzo de ser parte de la decisión colectiva, porque ello es parte de la regla del juego democrático.

Hay serios indicadores para señalar a quien reclama ser un gobierno nacional y popular fundamental. Sucede en varios países del mundo donde el voto es optativo que aquellos que por situación económica, educativa y de vulnerabilidad están en una situación mucho más desaventajada -en algunos casos, minorías étnicas-, tienen menos posibilidades de ir a votar. Les resulta un costo económico tan grande en términos personales que si no hay un incentivo fuerte del Estado no van a votar. Esto se traduce en términos colectivos en una subrepresentación de un colectivo desaventajado. Esta situación es políticamente muy costosa para una sociedad democrática. Justamente, aquellos grupos más desaventajados serán los que menos representación tengan.

Esto es un ejercicio que parece casi de ingenio, pero si tratamos al voto como un bien disponible, es decir, como un bien optativo, eso debería llevarnos a pensar que puede ser razonable que si alguien no va a votar lo transfiera.

Entonces, digo "A mí no me interesa ir a votar, pero sé que al diputado Alfonsín le interesa bastante, entonces, le puedo ceder a él que sé que algunas cosas que puedo pensar a él lo van a interesar. Entonces, que vote por mí también". Diríamos que esto es inadmisibile. ¿Qué diferencia hay con un voto que finalmente se traslada al resto de la ciudadanía?

Lo cierto es que si no modificamos los artículos 160 y 161 que establecen que el 3 por ciento de los escaños tienen que ser sobre los votos válidamente emitidos, esto se va a profundizar.

Se distorsiona totalmente la asignación de escaños si la franja etárea superior a los 70 años no la consideramos y la de los 18 a 16 años tampoco, pero la distribución de escaños la hacemos teniendo en cuenta eso, porque no dice "válidamente emitidos". Esto es un problema.

Ahora quiero hacerles una pregunta. Esto no lo estoy sacando de mi imaginación sino que es algo que realmente se planteó. ¿Qué hubiera dicho Evita si en el 49 le hubieran dicho que el voto femenino podía ser optativo? Tienen alguna duda que hubiese dicho que es un derecho para todas, no es un regalo sino un derecho. No lo tenemos porque nos lo regalamos ni nos lo ganamos en luchas solamente sino porque somos mujeres y nos lo merecemos en términos de ser personas.

Con los chicos y chicas de 16 a 18 años ocurre lo mismo. No es porque la juventud argentina se lo ganó o es un regalo; no es un regalo sino un derecho que tienen. Si es un derecho que tienen entonces esto no se condiciona a nada, no se lo debe condicionar a la opción. Es decir que lo tienen por ser personas en condiciones de votar; entonces, que voten. Quizás algún compañero me puede dar datos de que no es así, pero creo que Evita no tendría ninguna duda en este sentido.

Mi dictamen es a favor del voto, pero creo que se está en condiciones de establecerlo en forma obligatoria. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMALA La Presidencia manifiesta que existe el pedido de algunos bloques sobre ampliar el plazo de presentación de los dictámenes. Entonces, si no hay objeción, lo fijamos hasta mañana a las 11 horas, a fin de que estén presentados todos los dictámenes.

Tiene la palabra el señor diputado Duclos.

SR. DUCLOSS Señor presidente: tal como expresara anteriormente nuestro compañero de bancada, el señor diputado Zabalza, vamos a presentar dictamen, y por eso nos parece que el plazo hasta mañana es razonable.

Estamos discutiendo por segunda vez durante el presente año una reforma al Código Electoral de la Nación. Estamos discutiendo quiénes pueden expresar la voluntad popular y de qué manera ella se expresa, que es la que justamente regula la legislación electoral.

Adelantamos nuestra opinión favorable a la incorporación de los jóvenes a partir de los 16 años para que puedan participar y ejercer sus derechos políticos. Nos parece que no hay otra forma de hacerlo que con el mismo alcance que tiene para el resto de los electores, es decir, con carácter obligatorio, por las consideraciones que se han expresado anteriormente.

El tema ha generado un debate importante en estos últimos tiempos. Hoy escuchamos opiniones muy interesantes de los jóvenes que se acercaron a esta reunión de comisión y creo que en este tiempo cada uno de nosotros ha dialogado con sus hijos, con compañeros de militancia y amigos, respecto de esta iniciativa y se ha encontrado con opiniones diversas.

Personalmente, en cierta medida me he sorprendido con las respuestas porque formo parte del grupo etario de la generación que en 1983 se quedó con ganas de votar. Yo tenía 17 años, militaba, y me quedé con muchas ganas de votar en aquella elección que expresaba el amanecer de la democracia. Entonces, ¿cómo no estar de acuerdo con la participación de los jóvenes!

Decía que me sorprendí porque yo creía que los jóvenes mayoritaria y entusiastamente iban a estar a favor de esta iniciativa pero cuando uno conversa y discute con ellos, aparecen otros reclamos. Sinceramente, a ustedes les habrá pasado, escuché que los jóvenes dicen que si realmente se quieren ocupar de ellos y les interesa su situación, hay una agenda de temas que tienen que ver con el acceso a la educación, barreras en cuanto a la inclusión y a la calidad educativa. Les preocupa cómo lograr la inserción en el mercado de trabajo. Hay cifras preocupantes de deserción escolar en la etapa del secundario. Hay cifras preocupantes de jóvenes que no estudian ni trabajan. También hay deserción en la universidad, porque felizmente tenemos un sistema educativo gratuito que facilita el acceso a la universidad pero también sabemos que hay condicionamientos económicos, sociales y culturales que se arrastran de manera acumulativa desde otras etapas educativas y que condicionan el ejercicio pleno de los derechos educativos. Hay jóvenes que nos plantean problemas de seguridad, de salud y la debilidad de nuestro sistema de salud para atender estas demandas.

En esta discusión con los jóvenes yo les decía que tomemos esto como una herramienta, como una llave. Es cierto que hay una gran agenda de temas pendientes para hacernos cargo de cómo mejoramos la calidad de vida de nuestros jóvenes y los incluimos en el desarrollo de nuestro país, pero tomemos el ejercicio del voto como la llave para que podamos luchar juntos por esos derechos que aún no son operativos, que aún no tienen vigencia plena. Me parece que ese es el mensaje que tenemos que transmitir a la juventud.

Creo que abrimos una puerta para que podamos empezar a priorizar esos temas en la agenda pública y no tengo dudas de que la incorporación de la juventud al ejercicio electoral va a representar un fuerte reclamo para que realmente nos hagamos cargo de priorizar todos los temas que nos plantean. Nosotros queremos avanzar y la joven que representó a nuestro partido, el GEN, dijo algo así como que los jóvenes queremos tener derecho a elegir y también queremos tener derecho a ser elegidos, es decir, el correlato que tienen los derechos políticos. Entonces, nos parece que es importante que también establezcamos un cupo para garantizar la representación política, una presencia de jóvenes. Nosotros pensamos que es interesante un 20 por ciento en las listas de jóvenes de distinto sexo, en proporción, de acuerdo con la posibilidad cierta de cargos que se cubran, extendiendo esta edad hasta los 35 años en la valoración del cupo. Consideramos que así como en su momento se incorporó el cupo femenino como una forma de dar la posibilidad de recuperar la representación rezagada de la mujer, también en este caso nos hacen falta muchos jóvenes en la política. Como decía del diputado Zabalza, de la pertenencia que sea, que cada joven elija, pero que haya muchos jóvenes en la política. En el árbol de la política la juventud es la savia. No hay dudas de esto. Es el gran motor, en cada uno de nuestros espacios políticos, que nos moviliza, que nos empuja y es bueno que en los ámbitos de representación tengamos entonces garantizada una representación de los jóvenes.

Como decía antes, es la segunda vez que estamos modificando el Código Electoral en este año. Entonces nos parece que deberíamos tener una mirada más amplia respecto de cuestiones que están pendientes para que podamos garantizar un sistema electoral que promueva la participación, que garantice la más amplia transparencia y que garantice también la igualdad de oportunidades a quienes son electores y a quienes también se presentan como oferta electoral desde las distintas fuerzas políticas.

Cuando a comienzos de este año tratamos la reforma para incorporar el nuevo soporte del DNI, decíamos que era una buena oportunidad para incorporar también un nuevo sistema de boletas, lo que se denomina "boleta única", que es una forma también de simplificar, de transparentar y de garantizar igualdad de oportunidades para todas las fuerzas políticas, tengan mayor o menor capacidad de fiscalización, pero que en cada boleta esté garantizada la presencia de todas las ofertas electorales.

Nosotros, coherente con ese planteo, insistimos y lamentamos que hayamos perdido un tiempo importante en estos meses sin avanzar. Así como en el mes de abril se avanzó en esta reforma del Código Electoral, recuerdo que en mayo, convocados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, acordamos organizar un grupo especial de trabajo, que coordina el diputado Jorge Landau, quien ha tenido predisposición para trabajar en el tema, pero vemos que no hay voluntad política en el oficialismo de motorizar esta iniciativa. Un diputado de cada uno de los espacios políticos estamos integrando este grupo para discutir y analizar lo que hay en las distintas modalidades, la experiencia internacional, la experiencia de Santa Fe y de Córdoba en nuestro país, con boleta única y distintas modalidades. Desde el mes de mayo no hemos podido avanzar y ya estamos cumpliendo el plazo que nos habíamos fijado de seis meses, si mal no recuerdo.

Entonces, nos parece que es una buena oportunidad, como decíamos antes. Así como estamos discutiendo quiénes más deben expresar la voluntad popular -en este caso los jóvenes de 16 a 18 que se están incorporando- también debemos discutir cómo expresamos esa voluntad popular. A través de la boleta única estamos convencidos de que es de forma mucho más transparente, mucho más simple y -reitero- garantizamos la igualdad de oportunidades a todas las fuerzas políticas.

Y al querer garantizar también la igualdad de oportunidades a todas las fuerzas políticas nos parece interesante aprovechar la oportunidad para eliminar el umbral del 3 por ciento que establece el artículo 160 del actual Código Electoral para que las fuerzas puedan acceder a representación parlamentaria. Porque justamente las fuerzas minoritarias quedan sin representación, aun alcanzando una cantidad de votos interesante, pero sin lograr perforar ese 3 por ciento y allí nos están quedando muchos ciudadanos, muchos electores, sin representación.

Si queremos fortalecer el vínculo de la política con la sociedad, si queremos fortalecer la representación política tenemos que cuidar todos estos aspectos. Tenemos que darle lugar a los jóvenes, tenemos que buscar que el procedimiento electoral sea lo más transparente y lo más participativo posibles y que todas las fuerzas que generan una oferta electoral y que logran un respaldo electoral puedan acceder sin este límite de piso que establece el actual Código Electoral.

Finalmente, por esta situación que observamos en la juventud de desinterés en algunos casos, de indiferencia, de plantearnos "no me siento preparado", "todavía no sé cómo asumiría esta responsabilidad y este derecho de votar", nos parece imprescindible que se encare, desde los organismos competentes del Estado nacional, una campaña de sensibilización, de información amplia, para que los jóvenes que se van a incorporar a la posibilidad de ejercer estos derechos políticos puedan acceder a esa información y puedan motivarse, sensibilizarse. Por eso, nuestro dictamen propone la promoción de esa campaña de sensibilización, para que cada vez tengamos menos jóvenes que nos digan: "No nos interesa" y logremos entusiasmar a todos.

Aprovechando esta oportunidad en la cual estamos reformando el Código Electoral, solicitamos la consideración de estos aspectos, que nos ayudarían a perfeccionar la legislación electoral, que es tan importante en la democracia y especialmente ahora, que se está acercando la celebración de los treinta de la misma.

Sería muy bueno celebrar los treinta años de la democracia, felizmente ininterrumpida, con una legislación que sea cada vez más participativa y transparente, y que genere la igualdad de oportunidades. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMATiene la palabra el señor diputado Alfonsín.

SR. ALFONSÍN Señor presidente: lo primero que debo decir es que reivindicamos el voto a los 16 años. Esto ha quedado claro, no solamente en este recinto sino en todas las manifestaciones públicas de todos y de cada uno de los dirigentes o de los legisladores que representan a la Unión Cívica Radical.

A propósito de esta reivindicación del voto a los 16 años necesito -con el mayor de los respetos- comentar un argumento que me parece que se utiliza sin que tenga demasiada validez. Lo utilizamos todos, el oficialismo y la oposición, según nos convenga.

Es cierto que en la inmensa mayoría de los países no existe el voto a los 16 años, pero eso qué demuestra. En realidad así ha sido en la mayoría de los casos. Cualquiera que lea un poco de historia podrá comprobar que las principales transformaciones y conquistas, en el sentido de la Justicia social y de la igualdad, fueron producto de las minorías y se retrasaron muchísimo tiempo porque las mayorías se oponían.

Esto demuestra -y vale para todos- que no siempre las mayorías tienen razón, porque en ocasiones se equivocan. Las mayorías fueron -si no, no se explica- las que retrasaron en muchas ocasiones las grandes transformaciones a lo largo de la historia. Sentía la necesidad de hacer esta aclaración.

Por otro lado, quiero señalar que existe una institución que se llama Consejo de Estado, de la Unión Europea, que si bien no sanciona resoluciones o decisiones vinculantes para los Estados, les ha recomendado a todos los países que lo integran que habiliten el voto a los 16 años.

Entonces, en virtud de esa resolución, en algunos países se están tratando legislaciones parecidas a las que estamos analizando aquí.

En segundo lugar, considero que es cierto que existe escepticismo en los jóvenes, no sirve ni vale la pena engañarnos. La política no atraviesa el mejor de los momentos en el mundo -no solamente sucede esto en la Argentina- como consecuencia de una serie de factores que han hecho que no esté en condiciones de resolver los problemas que le atañen. De modo que podríamos afirmar que existe una verdadera crisis de la política en términos de margen de maniobra y de márgenes de acción. Por ello, debemos encontrar una solución rápida a estos problemas.

De todas maneras, considero que no es el escepticismo, cierta indiferencia y descreimiento patrimonio únicamente de la juventud, en realidad diría que es un fenómeno preocupante que se registra en diversos sectores de la sociedad, incluso en mayores. Esto nos obliga -a quienes tenemos la responsabilidad de hacer las cosas para estimular la participación política- a hacerlo lo mejor posible.

En relación con el tema puntual que nos ocupa, quiero decir que aunque ratifico todo lo que ha dicho el señor diputado Gil Lavedra así como muchas cuestiones que se han puntualizado, nosotros proponemos algunos cambios al proyecto.

Entre otras cosas, proponemos que el voto sea obligatorio porque nos parece paternalista la obligatoriedad retórica, porque es eso. En el fondo se les está reconociendo el derecho a no votar si no quieren. Esto es contradictorio con el espíritu del proyecto y la demanda de la mayoría de los jóvenes.

¿Qué tiene de malo el paternalismo? Cuando uno es paternalista frente a otro, a ese otro lo fija en su adolescencia y nosotros queremos que los jóvenes se comprometan en la participación política como verdaderos adultos, sin privilegios que los eximirían de la obligación de votar.

Además de paternalista, este carácter optativo en los hechos, obedece a una concepción muy liberal de la ciudadanía, que es impropia de un partido que dice ser progresista, nacional y popular. Me extraña que alguna militancia de ese partido reivindique el carácter optativo, es decir, la idea excesivamente liberal de la ciudadanía, porque ella no implica solamente derechos sino también obligaciones. ¿Por qué no les vamos a reconocer el derecho y además atribuirles obligaciones?

Por eso, sin perjuicio de las manifestaciones realizadas por el señor diputado Gil Lavedra y de algunas otras incorporaciones que se pueden realizar, originadas en otras propuestas de distintos bloques, creemos que es necesario repensar la posibilidad de transformar el voto de optativo a obligatorio. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMATiene la palabra la señora diputada Parada.

SRA. PARADA Señor presidente: tengo tres cuestiones para comentar.

En primer lugar, advierto un excesivo reformismo en relación con el Código Electoral, en un momento en que se está trabajando muy duramente en la creación de un nuevo Código Civil unificado. Esto lo advierto al ver que han venido nuevas reformas. Es necesario que se preste atención a esta ambición napoleónica de hacer códigos -para que después sean reformados permanentemente- en lugar de tener leyes especiales y atenderlas.

De todos modos, ya que se tiene ese espíritu de reforma, sería bueno pensar una reforma estructural e integral del Código Electoral.

En segundo lugar, quiero decir que hemos presentado oportunamente un proyecto de características similares, porque siempre vamos a

estar de acuerdo con la ampliación de derechos y, particularmente, con el derecho a votar a los 16 años.

En este sentido, me llama mucho la atención que algunas personas que se oponen a esta iniciativa estén a favor de la baja de la edad de imputabilidad. Es decir, los jóvenes pueden comprender la criminalidad del acto, pueden entender entre el bien y el mal, pero no pueden votar. ¿Piensan que no podrían ni siquiera elegir aquellas autoridades que son las que los quieren meter presos por ser jóvenes!

En ese sentido queremos advertir dos cuestiones. Consideramos que si son imputables, pueden elegir y obviamente pueden votar. Sin ningún oportunismo político que pueda ampliar la base -como decía el señor diputado Duclos-, se termina ampliando la base de elección, que es restrictiva y que no tiene que ver con la ampliación de la democracia. Sin ningún criterio de esa naturaleza sino con un criterio de derechos, de democratización y de más y mejor democracia es que hace tres años presentamos una iniciativa, con la firma del señor diputado Lozano, que contenía el derecho de los jóvenes para votar a los 16 años. En este punto también quiero señalar que se debe tener presente lo que hoy se dijo cuando vuelva la idea repentina de querer bajar la edad de imputabilidad a los 13 años. Se piensa que desde los 13 años -se comentó en esta casa y estuve discutiendo el tema en la comisión con muchos de los colegas que hoy están acá sentados-, se pueden comprender muchas cosas pero no se puede comprender a quién podemos elegir y quién nos puede representar mejor. Así que para mí esto es una advertencia en el sentido de una enorme preocupación.

Por último, también veo que el proyecto que vino del Senado sostiene que hay que presentar un certificado de escolaridad para obtener el documento. La verdad es que me alerta y me alarma que se mantenga el criterio de una ley de la época de Onganía, así que yo apelo -más allá de que vamos a presentar un dictamen propio en el sentido que ya fue expresado por mis compañeros del interbloque- a que modifiquen ese tipo de normativa porque, siguiendo lo que acá se dijo, eso sí que es voto calificado.

La verdad es que es hora, además de sacar leyes entre gallos y medianoche, de analizar las cosas. Aprovechemos la oportunidad, ya que llevamos unos cuantos años en democracia, para modificar aquellas cosas que fueron puestas e impuestas por una dictadura porque realmente al día de hoy seguimos pagando sus consecuencias. Muchas gracias. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMATiene la palabra el señor diputado Ferrari.

SR. FERRARIEn primer lugar, quiero aclarar que algunas de las menciones que haré en esta breve exposición son a título personal, en razón de que todavía no hay una posición clara tomada por el bloque, aunque en mi caso, en general, tiendo a no correr alegremente detrás de la agenda legislativa que propone el Poder Ejecutivo y me parece que...

SR. KUNKELEl proyecto no es del Poder Ejecutivo. Infórmese.

SR. FERRARIBueno, es del senador Fernández que es casi del Ejecutivo.

SR. KUNKELNo. Infórmese.

SRA. PRESIDENTA CONTINo.

SR. FERRARIDel oficialismo. Estoy informado.

Quiero decir que como no tengo esa conducta, evidentemente creo que en este debate hay otros elementos para analizar que son políticos.

En general, cuando se plantean ante esta Cámara distintas propuestas, me pregunto qué es lo que se propone, quién lo propone y para qué se propone porque efectivamente hay una cantidad de cuestiones que, al ser consideradas favorables, incluso pueden adquirir otra significación.

Ortega y Gasset decía que era el hombre y sus circunstancias, del mismo modo, las sociedades, los momentos, las oportunidades y los países, son ellos y sus circunstancias. Como tal, entonces, nos parece importante entrever qué hay detrás de este objetivo de conceder el voto a los menores de entre 16 y 18 años. Firmemente creo que hay una especulación electoral. Detrás de este proyecto de ley hay una especulación electoral, según mi criterio.

Evidentemente esa especulación electoral surge porque no estamos discutiendo un plan integral de la temática de menores, no estamos analizando aquí el voto dentro de la concesión de otros derechos legales que garanticen la igualdad o dentro de otros derechos sociales que también garanticen la posibilidad de que los menores puedan tener derechos que hoy evidentemente no tienen. No. Es una medida que surge en un momento histórico preelectoral y que tiene una connotación. No podemos dejar de considerar que efectivamente el centro de esta acción es la optatividad. El voto claramente es un derecho deber. El voto ha sido siempre considerado por la doctrina política como un derecho deber.

Aquí se han analizado diversas cuestiones respecto a por qué el voto de los mayores de 70 años es un voto que puede no ser efectivizado, precisamente, porque no tiene sanción, pero esencialmente, porque existe una causa objetiva externa, de fuerza mayor, que es una presunción de la ley que presume que esta persona, por cuestiones salud o de movilidad, puede no llegar a emitir el voto, lo mismo que el tope de 500 kilómetros de distancia del lugar de votación. ¿Por qué no se estableció 100 o 200 kilómetros? Porque se presume que si está a 100 o 200 kilómetros puede ir a votar, pero si está a 500 en el día se le puede complicar.

Esa presunción externa no se da en el caso de la votación del joven, que termina haciendo el voto optativo, decidiendo por su voluntad si vota o no, lo cual crea un estado de absoluta desigualdad ante la ley de aquellas personas entre 18 y 70 años, que son considerados desiguales, porque sí tienen sanción y porque de ninguna manera esa persona puede, por su sola voluntad, determinar votar o no votar. No hay causa externa más allá de la voluntad en el joven.

¿Qué quiero decir con esto de la opción? Que ciertamente la opción supone la posibilidad de que este voto... No podemos ser hipócritas. Nosotros debemos saber y debemos decir -y lo digo con absoluta y total responsabilidad- que en las elecciones de este país existe el oportunismo, existe la demagogia y el clientelismo; existe una cantidad de personas que son arreadas a votar y me hago absolutamente responsable de lo que digo.

Es así, lo he visto y lo conozco en la provincia de Buenos Aires, especialmente. La posibilidad de optar, evidentemente, puede suponer que uno, efectivamente, apunte a la posibilidad de ir orientando a una cantidad de jóvenes a ese voto. Es así. Creo firmemente que puede ser así y yo sé que esto no es políticamente correcto, pero es lo que pienso y -gracias a Dios- todavía, podemos decir lo que pensamos. Esta realidad es importante de subrayar porque la construcción de ciudadanía no se da solamente a partir del ejercicio de los derechos políticos.

Existe una presunción por parte de la mayoría de los países del mundo. Yo comprendo que no tenemos por qué seguir a la mayoría de los países, y suena razonable, pero tenemos toda una legislación que es armónica y que no está siendo tocada a partir de esta modificación. ¿O acaso, entonces, ahora, la exigencia constitucional que rige para ser presidente de 30 años de edad y para ser diputado de 25 años va a pasar a 28 y 23 respectivamente? Hay una presunción de la ley, que estima un determinado grado como para poder asumir esas responsabilidades; como lo dice la ley nacional de educación, que también habla específicamente de la necesidad de preparar para el ejercicio de la ciudadanía democrática, y éstas son palabras textuales.

Modernidad no es que voten los jóvenes entre 16 y 18 años. Modernidad es transparentar, es evitar la boleta múltiple, es procurar el voto electrónico y procurar la boleta única. ¡Eso es modernidad! Precisamente, tras las sucesivas reformas electorales, ninguna apuntó a esta realidad. ¡Absolutamente ninguna!

Entonces, resulta determinante en el voto negativo la posibilidad de que voten los menores -entre 16 y 18 años-, en el contexto político del que estamos hablando, por quiénes lo proponen y para qué lo proponen. Convencido de que se trata una especulación electoral mi voto será en contra de la iniciativa.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO Señor presidente: en líneas generales compartimos la ampliación del derecho al voto de los jóvenes. Entendemos que es parte de un proceso progresivo de reconocimiento de la capacidad de los jóvenes en materia de derechos humanos. Además, la Argentina estaría siguiendo la recomendación de la Convención de Derechos de los Niños.

Se trata de una tendencia que se presenta en otros países. El más cercano a la Argentina es Brasil. Uno se pregunta qué capacidad distinta tiene un joven brasilero de 16 años respecto de un joven argentino de la misma edad que justifique esta diferencia.

Asimismo, tenemos en cuenta que las instancias de integración -de la que forma parte la Argentina junto con otros países de Latinoamérica- apuntan a la homogeneización de los derechos. Teniendo en cuenta que nuestro país vecino reconoce estos derechos desde temprana edad, considero que es correcto que la Argentina avance en una línea que admita la ampliación de los derechos.

Además, es auspicioso que se realice en el año del centenario de la Ley Sáenz Peña, que fue el hito más importante en la historia argentina en cuanto a la ampliación de los derechos electorales, pues a raíz de esa reforma legal se amplió la participación en el padrón electoral del 21 a más del 60 o 70 por ciento de la población.

Quiero manifestar un par de observaciones respecto del proyecto oficial, que me parecen complicadas y que habría que evaluar. Asimismo, tengo una objeción de fondo respecto de la obligatoriedad.

Respecto del texto vigente existen un par de artículos que pueden generar una complicación. El artículo 137 de la ley 19.945 señala que en el caso de inscripciones múltiples, de documentos adulterados, domicilios falsos o retención indebida de documentos cívicos se establece una pena máxima de tres años.

El problema de dejar este monto máximo de la pena es que si ellas superan los dos años, entran dentro de la imputabilidad penal de responsabilidad penal de los menores, con lo cual concretamente habría una consecuencia jurídica desfavorable hacia los menores, en virtud de que esta pena es superior a la que dentro del régimen penal para menores habilita la suspensión o la no imputabilidad. Es decir que de confirmar este texto estaríamos consagrando una consecuencia negativa.

Otra cuestión que aparece en el texto sometido a consideración es el que se refiere al artículo 1° de la ley 23.298, que establece que se garantiza a los electores el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos.

El problema que genera esta cuestión es que al haber reemplazado a los electores por los ciudadanos, lamentablemente porque no hemos reformado la ley en este punto, hay ciertos ciudadanos que no revisten la calidad de electores, básicamente, los condenados en causas penales.

Es decir que involuntariamente estaríamos generando un efecto o una consecuencia no querida en cuanto afectar el derecho a participar en partidos políticos.

Respecto del tema de la obligatoriedad, en realidad no se trata de una cuestión declamativa. Hoy la señora diputada Rodríguez hizo referencia a que una norma es obligatoria y es derecho cuando tiene enlazada una sanción.

En este caso no hay una sanción para aquellos menores que no emitan su voto. Claro que no tiene que ser necesariamente una sanción penal. Creo que aquí el texto sometido a consideración peca de poco creativo, porque se podría haber pensando en sanciones que no impliquen la privación de la libertad, sanciones no penales u otro tipo de sanciones menos gravosas, siendo que se temía descargar sobre los jóvenes una consecuencia que se vería como exagerada y teniendo en cuenta que lo que estamos intentando fomentar es la participación política.

Creo que la obligatoriedad es importante. Por eso, no me parece buena la decisión de introducir el voto optativo en un ámbito ajeno a la tradición que admite el sufragio voluntario. Es un mecanismo novedoso y pienso que no se justifica, menos todavía tratándose del voto de menores de edad. Esto lo digo no por una cuestión formalista o porque el artículo 37 de la Constitución Nacional disponga que el voto es obligatorio. No se trata de eso, pero hay que remontarse en el tiempo y analizar el porqué de esa disposición.

La tradición argentina respecto del voto obligatorio tiene un sentido plenamente democrático: incentivar la posibilidad de garantizar la mayor cantidad de opiniones posible, sobre todo las de aquellos sectores que pueden tener más dificultades para emitir su voto, ya sea por razones sociales, por falta de experiencia, etcétera. Justamente, esta última es la que puede estar relacionada con los menores de entre dieciséis y dieciocho años.

En suma, considerando que los fundamentos del voto obligatorio radican en incentivar la participación para que sea lo más amplia posible y muchas voces puedan ser escuchadas -sobre todo las de aquellos que pueden tener más dificultades para sufragar, menos incentivo para hacerlo o cierta apatía frente a la participación en el sistema político-, el efecto que necesariamente traerá la falta de obligatoriedad será el apartamiento de una senda que en la Argentina es histórica: la garantía del sufragio obligatorio para evitar manipulaciones e incentivar y promover la participación política a fin de incorporar la mayor cantidad de opiniones, de voces y de visiones.

Además de lo que acabo de señalar, la obligatoriedad tiene otro efecto: para el elector, la necesidad de capacitarse y de informarse antes de votar; para el Estado, la responsabilidad de garantizar la difusión de información sobre el acto electoral.

Con esta iniciativa, el efecto derivado de la obligatoriedad se diluye; a mi entender, los argumentos que se han dado para explicar que se puede prescindir de ella no son suficientes. Si lo que se temía era descerrar sobre los menores una consecuencia penal, se tendría que haber pensado en una sanción no tan gravosa como la que se impone a los mayores de edad.

La decisión de incorporar a los menores de esta franja etaria en el derecho electoral implica una modificación sustancial, ya que estamos hablando de aproximadamente un millón y medio de personas. Además, entiendo que traerá aparejados cambios en la agenda porque se incorporarán nuevas demandas. Eso me parece bueno; el Congreso debe preocuparse por algunos temas pendientes y acelerar la

introducción de importantes modificaciones.

Hace instantes, una de las jóvenes invitadas a esta reunión hizo referencia a una amplia agenda sobre derechos de los jóvenes que está pendiente. El Congreso no debería esperar a que de manera mediata se incorporen un millón y medio de electores, que vendrán con nuevas demandas. Quizás tendríamos que asumir nuestra responsabilidad y abocarnos al tratamiento de aquellas que están pendientes: el derecho a la salud, a la educación, al debido proceso, etcétera. Además, ya que se está asumiendo que los menores de edad pueden votar, sería bueno que también examinemos la supervivencia de un sistema tutelar que, de alguna manera, presupone que están en condiciones de entender y de defenderse adecuadamente en el ámbito judicial. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra la señora diputada Brizuela y Doria de Cara.

SRA. BRIZUELA Y DORIA DE CARA Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales porque el jueves de la semana pasada cursó desde su despacho una consulta sobre la celebración de esta suerte de audiencia pública.

Ingenuamente contesté que me encantaba la iniciativa y que por supuesto adhería a la convocatoria; pero pedí que esta reunión se hiciera la semana próxima, para tener la posibilidad de traer a los jóvenes del interior profundo -como le gusta decir a la señora presidenta-, a fin de que también ellos sean escuchados por todos los legisladores.

Me parece muy importante que se escuche no sólo a los jóvenes de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino también a los que viven en diferentes lugares de la República Argentina, que desde hace mucho tiempo arrastran viejas demandas.

Hice una especie de consulta en escuelas públicas de la capital riojana, y puedo decir que mi experiencia fue muy similar a la del señor diputado Duclos y también a la evidenciada por el señor senador Juez. Llegué a las escuelas con la idea de que los jóvenes iban a estar muy contentos por esta posibilidad de poder votar y participar. La verdad es que no fue así y que me encontré con una realidad absolutamente incontestable: no es que no tengan interés o no estén capacitados. Los chicos tienen muy en claro que no quieren votar, por diferentes razones que sería muy largo enumerar.

De todas maneras, estoy convencida de que en el contexto actual, la ampliación de la democracia no puede estar limitada o encorsetada al derecho al sufragio. Ampliar la democracia, si realmente estamos decididos a hacerlo, implica avanzar en el efectivo cumplimiento de los derechos y las garantías que consagran no sólo las leyes sino la propia Constitución Nacional.

El objetivo es asegurar el mayor bienestar para la mayor cantidad posible de ciudadanos. De eso se trata; por eso hablamos de más y mejor educación, de más y mejor salud, de más y mejor trabajo, de más y mejores viviendas, etcétera.

Reducir a nuestros jóvenes a la simple condición de electores es desconsiderado y, me atrevería decir, hasta perverso. Los chicos me decían: usted nos viene a decir que vamos a poder votar. ¿Pero qué pasa con nuestro derecho a recibir una educación integral, a terminar el colegio secundario tal como lo manda la ley? Chicos: eso se verá, depende de las condiciones que tiene cada uno en sus familias.

¿Qué ocurre con el derecho a recibir una atención integral en el sistema público de salud, sobre todo para aquellos chicos que tienen problemas de adicción y conforman un sector amplísimo y vulnerable? Chicos: esperen que nos pongamos de acuerdo. Está el PMO, pero no alcanza y el Estado todavía no se anima a asegurar el tratamiento de las adicciones.

¿Qué pasa con nuestro derecho a tener un trabajo digno? Chicos: en la actual coyuntura, sólo planes y programas. No pidan otra cosa.

¿Pero qué pasa con nuestro derecho a acceder a una vivienda? Chicos: son muy jóvenes para asumir una deuda hipotecaria.

Nos gustaría que la discusión fuese mucho más amplia porque es hasta perverso colocar a los chicos en esta situación.

La Unión Cívica Radical es un partido auténticamente progresista y profundamente democrático. Esto debe quedar en claro. A la democracia siempre respondemos con más democracia, con más participación. Tenemos una profunda e inquebrantable fe en los jóvenes; contamos con una juventud auténticamente militante como la que conduce la Federación Universitaria Argentina, entidad que tiene el mayor número de asociados en América Latina.

Los jóvenes no son el futuro; el futuro depende de lo que hagamos hoy con y por los jóvenes. Por eso, quiero dejar sentado que en caso de que no se acepten las modificaciones que ha propuesto el presidente de mi bloque, entre ellas la necesidad de que el sufragio tenga carácter obligatorio como lo manda la Constitución, no acompañaremos el dictamen de mayoría.

A colación de eso, hoy mismo se están celebrando los cien años de la ley Sáenz Peña, bajo la organización de la Cámara Nacional Electoral. Justamente, en el mensaje de elevación de la ley al Congreso el presidente Sáenz Peña decía respecto de la obligatoriedad del voto: "La colectividad que en sus instituciones arma el ciudadano con el derecho del voto tiene a su vez el derecho de exigirle que no deje inactiva la facultad de votar, pues de su buen o mal ejercicio depende el bien inapreciable de la administración del Estado".

Fijese, señor presidente, lo importante de la obligatoriedad del voto, que es una de las modificaciones que estamos proponiendo desde la Unión Cívica Radical.

Si la mayoría no acepta estas modificaciones que estamos proponiendo, vamos a presentar un dictamen de minoría colocando a los jóvenes en la condición de ciudadanos y no de simple electores. Y seguiremos militando, pueblo por pueblo, barrio por barrio, provincia por provincia, sobre los temas que les interesan verdaderamente a los jóvenes, sobre los cuáles desde el bloque que integro hemos presentado de infinitos proyectos.

Ya que se habla de progresismo y de ampliación de derechos nos gustaría que podamos discutir -en las comisiones que correspondan y luego en el recinto- temas como el proyecto de extensión del pago de la ayuda escolar a la terminalidad del ciclo secundario. Hoy la ayuda escolar se paga hasta el segundo año. Siendo que el ciclo secundario es obligatorio, los chicos terminan el segundo año y les soltamos la mano desde el Estado. Quisiéramos también que se trate el proyecto de promoción de empleo joven, que fue presentado por nuestro bloque por el diputado Hugo Maldonado; quisiéramos que se trate el proyecto del boleto estudiantil; quisiéramos que se trate el proyecto de vivienda joven; y quisiéramos que de una vez por todas nos pongamos de acuerdo en un programa integral y completo de prevención de las adicciones que sea garantizado por el Estado para el tratamiento de los jóvenes afectados, que son tan vulnerables. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra la señora diputada Fernández Sagasti.

SRA. FERNÁNDEZ SAGASTI En realidad, mientras venía a la reunión tenía pensadas otras palabras para defender este proyecto de ley que me parece imprescindible para este momento del país. Pero veo que las expresiones son volátiles. Algunos opinan algo afuera del Congreso de la Nación pero luego cuando entran parece que recapitan y toman las ideas de las estructuras a las cuales pertenecen,

que históricamente han sesgado a los partidos políticos de los cuales son representantes los diferentes diputados de esta sala.

Como la diputada Rodríguez nombró a Eva Perón, yo voy a nombrar a Juan Domingo Perón, quien decía que "mejor que decir es hacer.". Escuché a muchos diputados hablar de un cupo joven, de la obligatoriedad del voto y de la importancia de que los jóvenes participen. Pero creo que en sus respectivas listas provinciales del último año no se vio reflejado ese tipo de políticas hacia la juventud. Precisamente, si los jóvenes estamos hoy interesados en la política es gracias a nuestra presidenta y a la conducción de nuestro partido. Nos sentimos involucrados y sentimos que somos el presente. Gracias a eso, sentimos que hoy podemos tener voz y voto en el Congreso, que podemos defender y plantar nuestras ideas en el ámbito donde se deben plantear.

Como decía la diputada preopinante, hay muchas cosas pendientes en la Argentina. Por supuesto que las hay. Pero creemos que estamos en el buen camino. Por eso los jóvenes nos hemos volcado masivamente a la política.

Algo que ha hecho Néstor Kirchner y que enamoró a los jóvenes de la República Argentina fue darle valor a la palabra. Los jóvenes estábamos desinteresados de la política simplemente porque sabíamos que lo que se prometía no se cumplía. Y ese 25 de mayo de 2003 aprendimos que se puede cumplir con lo que se dice con esfuerzo, tiempo, convicción y, sobre todo, trabajo. De a poco, en la medida en que se puede, y siempre sabiendo cuál es el horizonte y el destino. Y el destino de esta ley, por más que algunos vean fantasmas en ella -y esos fantasmas no son más que la creencia de que los jóvenes no podemos o no somos capaces de votar-, es la ampliación de derechos.

Quisiera contarles qué es lo que me pasaba cuando tenía dieciséis años. Hace solamente doce años de ello. A los dieciséis años yo era presidenta del centro de estudiantes de mi colegio. Y la verdad que es muy diferente lo que hoy viven los chicos respecto de lo que vivimos nosotros. Yo entré al colegio con doce años tomándolo, como hoy hacen muchos chicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que no se recortara el presupuesto. Lo tomábamos porque estábamos en contra de la ley federal de educación. Yo salí del colegio, precisamente, en 2001. Egresé de tercero del Polimodal -porque nos impusieron una ley con la que no estábamos de acuerdo- tomando el colegio porque una vez más nos querían recortar la educación y querían privatizar la enseñanza pública. Son esos señores contra los cuales nosotros luchábamos los que hoy nos dicen que esos chicos tienen que tener el voto obligatorio. Pero cuando toman las escuelas los consideran unos irresponsables.

Creo que tenemos que blanquear nuestros discursos. Además, debemos tener un solo discurso -reitero-, no uno acá y otro fuera del recinto. Y tenemos que tomar conciencia de que los chicos que quieren votar están verdaderamente comprometidos con este país. Esos son los chicos que tenemos que realzar, valorar y potenciar para que la dirigencia argentina se renueve en las listas y en todos los ámbitos del Estado nacional. Que sea una cuestión concreta que la renovación de la dirigencia argentina comience el año que viene por una decisión política como la que tomó nuestra presidenta. Eso queremos. Creemos que esta ley va a ser una herramienta para ello. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Kósiner.

SR. KOSINER Celebro este debate porque esta ley una vez más plantea una división de aguas profunda desde el punto de vista ideológico en este Congreso. Creo que es uno de los debates esclarecedores que a la sociedad le permite advertir el rumbo que actualmente tiene el gobierno y las distintas opciones que se le plantean. La sociedad puede ir advirtiendo qué representa cada uno desde el punto de vista de las propuestas y de las posiciones.

Teniendo en cuenta algunas de las últimas intervenciones, en este debate se ha planteado claramente una opción netamente conservadora de la sociedad argentina. Una visión hasta minimista que considera a cierto sector de la sociedad con minusvalía para advertir la realidad. Catalogar esta política de oportunista y clientelista porque empodera de derechos a un sector, plantear que a la sociedad se la lleva a votar de las narices, minimizar la capacidad de analizar de los argentinos sobre hacia dónde quiere ir y por qué quiere tomar ese destino, sería como estar viviendo en 1857 si fuera una realidad, donde la ley 140 decía que el voto debía ser solamente para los hombres, además de ser cantado. Si uno tomara ese análisis, de allí en adelante todas las conquistas que fue logrando la sociedad para ser cada vez más democrática y empoderar de derechos no tendrían que haber existido porque hubieran sido todas especulaciones electorales. Entonces, con ese criterio nunca hubiese habido una ley Sáenz Peña porque seguramente quienes la idearon estaban especulando políticamente con el reconocimiento del derecho del sufragio universal a cambio de votos. Con ese criterio por el que se califica de clientelista, de oportunista o de arriar a la gente para ir a votar los trabajadores nunca hubieran tenido derechos. Esto lo sabemos, ya que al peronismo históricamente se lo ha atacado con estas visiones retrógradas y conservadoras que decían que había otorgado el derecho a la libre asociación y a organizarse en sindicatos a cambio del voto de los trabajadores. En el mismo sentido, lo que se dijo de Eva Perón y del peronismo en relación con la lucha por lograr el voto de la mujer era que seguramente había una especulación electoral en ese sentido.

Obviamente, en estos tiempos qué no se ha dicho del gobierno nacional y de nuestro proyecto cuando se avanzó en el otorgamiento de la asignación universal por hijo, catalogándonos de especuladores y acusándonos de que reconocíamos ese beneficio a cambio de votos. Lo mismo ocurre cuando se entregan computadoras a miles y miles de jóvenes argentinos, es decir, también se nos cataloga de especuladores, como si cada computadora fuese equivalente a un voto. En otras palabras, esto se hace como si cada asignación universal por hijo, computadora y derecho que el peronismo reconoce a los trabajadores fuera igual a un voto.

Indudablemente, estos sectores no son mayoría porque no interpretan a la sociedad. El que realmente conoce a los jóvenes sabe que son lo más antiestructurado y cuestionador que existe. Son los más antisistema en cuanto a aceptar que se los encasille en determinadas estructuras. Si hay algo reflexivo y cuestionador en nuestra sociedad son los jóvenes. Ellos no se van a dejar llevar de las narices por nadie.

El hecho de que este Congreso o nuestra fuerza política esté luchando por empoderar de derechos a los jóvenes no significa un voto. Nosotros lo sabemos. A los jóvenes los tenemos que convencer y conquistar con políticas de inclusión y no mediante una ley que los reconozca el derecho a votar. Eso lo sabemos. Cuando avanzamos en este proyecto de ley es porque realmente queremos que sean protagonistas y parte del destino común de nuestro país.

Si todo se resolviera a través de las encuestas no existirían las convicciones. Nosotros estamos aquí para legislar por convicciones y no por encuestas. Ello es así porque seguramente, si las cosas se guiaran por las encuestas, muchos de los cambios estructurales que se registraron en el mundo no hubiesen sido posibles. Yo no sé si se hubiese abolido la esclavitud si se hubiera hecho una encuesta antes de la Asamblea del Año XIII, cuando había sectores dominantes -me refiero a los grandes grupos de terratenientes- que buscaban ejercer una opresión sobre la sociedad. Tampoco sé si el reconocimiento del voto femenino se hubiese logrado si previamente se hubiera hecho una encuesta, ya que también había una opresión de muchos sectores y un miedo reconocido. La propia Eva Perón planteaba que antes de avanzar en ese sentido notaba mucho miedo en las mujeres a expresarse libremente porque pensaban que si lo hacían en favor del peronismo sus maridos podían perder sus puestos de trabajo.

Entonces, no todo es encuesta y decir "voy a legislar de acuerdo a cómo está la temperatura en tal o cual sentido", porque de lo contrario

no estaríamos llevando adelante nuestras convicciones. Creo que debemos legislar por convicciones y no por encuestas.

A fin de cerrar la idea y no extenderme más, quiero señalar que hubo un debate muy importante que vamos a enriquecer en el recinto, donde plantearé por qué hemos presentado este proyecto de ley, que es nuestro deseo de ir acompañando el proceso de debate en la sociedad. La cuestión de la obligatoriedad, que se vincula con la aplicación o no de una pena en el momento de votar, responde a nuestro deseo de ir acompañando la discusión que la sociedad va teniendo; no es porque no miramos lo que está pasando. Sí sabemos que entre los mismos jóvenes hay un debate; en algunos casos es genuino y en otros está influenciado por ciertos sectores que pretenden infundirles el temor de que no son maduros para votar. Los mismos chicos decían -y hemos visto lo enriquecedor que fue escucharlos- que muchos piensan que ellos solamente quieren divertirse. Hay que decirles que divertirse no los excluye del derecho a participar. Hasta eso hemos llegado: a que ellos piensen que si se divierten no son responsables para decidir.

No queremos convertirlos en adultos; simplemente, nos interesa conocer la visión que tienen como jóvenes. La sociedad necesita de su aporte, pero no como adultos sino como lo que son: jóvenes que se divierten y que quizás tienen otras prioridades. Justamente, ése es el aspecto enriquecedor del proyecto que estamos considerando.

Finalmente, me gustaría dar las respuestas a tres preguntas. ¿Quién ha propuesto esta iniciativa? El peronismo. ¿Por qué? Porque quiere una sociedad cada vez más democrática con mayor cantidad de derechos. ¿Para qué? Para lograr una sociedad cada vez más inclusiva. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Cigogna.

SR. CIGOGNA Señor presidente: quiero destacar el relevado debate que tuvo lugar durante esta jornada, con excepción de la intervención del señor diputado Ferrari -lamento que se haya retirado, pero espero que vuelva- y de la señora diputada por la provincia de La Rioja. También quiero hacer un comentario sobre la exposición del señor diputado Tonelli.

Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE YOMA Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cigogna.

SR. CIGOGNA Señor presidente: el señor diputado Tonelli criticó las distintas mayorías de edad que se establecen en la norma. Debo decir a mi querido amigo que igual criterio ha seguido la ley Sáenz Peña; la diferencia estriba en que para la adquisición de los derechos civiles se estableció en 21 años la mayoría de edad, y para los derechos políticos los 18 años. Ahora, si Dios quiere -mejor dicho, si nosotros queremos- los derechos civiles se adquirirían a los 18 y los políticos, a los 16. Es decir que no estamos innovando nada en estos cien años.

Luego, el señor diputado se refirió a una pretendida actitud del oficialismo en contra de los extranjeros y aludió a la ley que dispone límites para la adquisición de tierras. De ninguna manera esa norma deja traslucir una actitud en contra de cualquier habitante del mundo que quiera vivir en la Argentina e incorporarse a nuestra vida comunitaria. Precisamente, la ley establece una excepción para quienes han alcanzado determinada antigüedad en su residencia o tienen hijos argentinos.

No hay actitud xenófoba en nosotros. En cambio, sí la hay en algún jefe de gobierno que dijo públicamente que los hermanos latinoamericanos venían a nuestro país a delinquir. No fuimos nosotros los que dijimos algo semejante; ni siquiera lo pensamos.

SR. TONELLI Fue Berni quien lo dijo.

SR. CIGOGNA No fue Berni sino el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Risas.)

SRA. RODRÍGUEZ ¡El jefe de gobierno y Berni!

Varios señores diputados hablan a la vez.

SR. PRESIDENTE YOMA Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cigogna.

SR. CIGOGNA Señor presidente: las expresiones del señor diputado Ferrari han sido profundamente antidemocráticas. Lamento que sea así, sobre todo por la consideración y el respeto que le tengo.

¿Pensará el señor diputado que cuando Alem e Yrigoyen acosaban al régimen para que establezca el voto secreto, obligatorio y universal lo hacían por mero cálculo electoral? Durante su exposición, el señor diputado dijo que ha visto en la provincia de Buenos Aires cómo hay gente que es llevada arriada -ésa fue la expresión correcta- a votar. Yo no lo he visto, señor diputado. Vivo en La Matanza y desarrollo mi vida política ahí; recuerdo que en una elección le ganamos al oficialismo y que la gente fue a votar con total libertad. No importa quién la lleve y cómo la lleve. En ese momento es la gente y su conciencia. No se viven tales situaciones, señor diputado.

Además, presumir que la gente que es -entre comillas- llevada a votar va a elegir a aquél que lo llevó, forma parte de una concepción antidemocrática.

Por su parte, la señora diputada Brizuela y Doria de Cara ha dicho en tres oportunidades que este proyecto es perverso. Pero después dijo que si se establece la obligatoriedad, ellos votarían a favor. ¿El tema de la perversidad estriba en que no es obligatorio? Por supuesto que hay temas pendientes en materia de educación, vivienda y adicciones. Le recuerdo que la diputada pertenece a un partido que gobernó entre 1983 y 1989 y que después tuvimos la desgracia que gobernara hace unos pocos años bajo el mando del presidente de la Rúa. Pudieron haber hecho lo que ustedes postulan.

Voy a decir que en materia de educación nosotros llevamos el porcentaje de presupuesto en educación al 6 por ciento del producto bruto, hecho inédito en la historia de la Argentina. En materia de vivienda, toda la geografía argentina está siendo premiada por la construcción de viviendas populares de fácil acceso para toda la población. Y, por último, en materia de adicciones, hace un rato dimos dictamen a un proyecto de ley que regula en esta materia. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Ferrari.

SR. FERRARI Con todo el respeto, sobre todo intelectual, que le tengo al diputado Cigogna, podemos disentir y tener diferencias respecto de algunas cuestiones, pero no puedo aceptar la consideración de antidemocrático. Eso me parece inaceptable. Yo quiero más y mejor democracia. En todo caso tendré otra concepción de democracia, una concepción que ciertamente va por la modernización de los sistemas electorales, la posibilidad de evitar fraude, la boleta múltiple, etcétera. Entonces, puedo tener una conversación y disentir respecto de algunos aspectos, pero no desde un punto de vista antidemocrático. Tengo una concepción de la democracia más participativa, más abierta, con menos dependencia y con una cantidad de cosas que -reitero- hablan de más y de mejor democracia.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

SR. TONELLI Voy a ser muy breve.

El diputado Cigogna nos contestó a tres diputados y solo dijo que respetaba al diputado Ferrari. Lo lamento.

SR. CIGOGNA Perdón, pero eso fue porque fue con él con quien fui más duro.

SR. TONELLI Es una broma, no se preocupe.

Solamente quiero hacer dos comentarios, sin ánimo de seguir la polémica.

Respecto de la mayoría de edad, que antes el Código Civil la fijaba a los veintiún años y sin embargo para votar era de dieciocho, no

quiero dejar pasar el comentario sin agregar que si bien es cierto que en ese momento el Código a los menores de dieciocho años los denominaba menores adultos y les confería prácticamente la totalidad de los derechos civiles, eran muy pocos los derechos que quedaban restringidos hasta los veintiuno. De modo que era bastante razonable que aun estando la mayoría de edad establecida a los veintiuno, votaran a los dieciocho.

Y respecto a los extranjeros, yo no los acusé de xenófobos. Jamás hubiera dicho eso. Yo dije que notaba cierta incoherencia en la actitud del oficialismo respecto de los extranjeros. Y a pesar de la aclaración que hizo el diputado Cigogna, insisto en que desde mi punto de vista la ley aprobada en el Congreso viola el artículo 20 de la Constitución Nacional que establece que los extranjeros gozan en nuestro país de los mismos y exactos derechos que los nacionales. Por lo tanto, si los nacionales no tienen restricción alguna para comprar tierras, desde mi punto de vista no deberían limitar a los extranjeros de acuerdo al artículo 20. Ese fue el sentido de mi comentario.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra la señora diputada Brizuela y Doria.

SRA. BRIZUELA Y DORIA Simplemente quiero aludir a cuatro cuestiones, con todo el respeto que me merece el diputado Cigogna.

Quiero aclarar que cuando me refiero a "perverso" es al discurso. A los jóvenes les dicen que pueden votar pero que no pueden terminar la escuela, que no pueden trabajar, no pueden acceder a una vivienda y que no pueden tener atención integral de salud.

En relación con el tema de adicciones, estoy absolutamente informada. Es más: llegué tarde a esta reunión porque también integro la Comisión de Adicciones. Nos hubiera gustado que se pudiera debatir este tema, pero los integrantes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Salud Pública justamente planteaban que no habían tenido posibilidad de discutir el proyecto de ley y que se estaba firmando ya el dictamen de mayoría con muchas dudas, sobre todo respecto de la posibilidad del cumplimiento del programa nacional. No alcanza con incorporarlas al PMO, teniendo en cuenta el desfinanciamiento que sufren todas las obras sociales.

Con respecto a la política de vivienda, si el diputado Cigogna conociera cómo se maneja la cuestión en los distintos territorios, les aseguro que me daría la razón.

Por último, estamos acá para hablar. Eso es lo que estamos haciendo. Coincidimos en que falta mucho por hacer. Pero hace un rato la diputada Fernández Sagasti hablaba de la ley federal de educación y decía que se oponía a ella. Les quiero recordar que esa ley no la hizo ni Alfonsín ni de La Rúa sino el peronismo. Así como también fue el peronismo el que privatizó Aerolíneas, ANSeS y muchas otras cosas más, aunque hoy reniegan de eso.

Pero hicimos algo mucho más importante, sin lo cual no estaríamos acá discutiendo, durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín: consolidar la democracia de una vez y para siempre para todos los argentinos y para todos los tiempos.

SR. PRESIDENTE YOMA Tiene la palabra la señora diputada Fernández Sagasti.

SRA. FERNÁNDEZ SAGASTI Como he sido aludida, voy a contestar.

Sí estoy de acuerdo con que lo hizo el justicialismo, pero también dije que salí de la secundaria en 2001 tomando el colegio porque un ministro que duró menos de una semana en el poder nos quería recortar la educación. Gracias a la lucha de los jóvenes que tomamos las escuelas y las universidades, como hoy se hace en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, logramos que volvieran para atrás. Así que pienso que tenemos que ver todo el panorama.

Si hablamos de educación, repito lo que dijo el diputado Cigogna: tenemos un presupuesto de más del 6,4 por ciento, hecho inédito en la República Argentina y en Latinoamérica.

SR. PRESIDENTE YOMA Sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la reunión.